



LOS LABORATORIOS ARGENTINOS

# El tratado de cooperación en materia de patentes y la industria nacional

**EL TRATADO  
DE COOPERACION EN MATERIA DE PATENTES  
Y LA INDUSTRIA NACIONAL**

# INDICE

**6 /** Alberto Ferrari

Introducción

**10 /** Eduardo Macchiavello

No es oportuno ni conveniente que la Argentina adhiera al PCT

**16 /** Carlos Correa

No existen argumentos razonables que sustenten las ventajas del PCT para Argentina

**28 /** José Antonio Villamil

El PCT tendrá repercusión negativa en las políticas de salud pública

**36 /** Ken Shadlen

Las guías de patentabilidad argentinas son exitosas en restringir patentes secundarias

**42 /** Carlos Brown, Daniel Funes de Rioja, Pablo Dragún, Carlos Correa, Cornelia Schmidt

Mesa de debate

**50 /** Alberto Álvarez Saavedra

El PCT implica serios riesgos para el desarrollo industrial argentino

**56 /** CILFA - Cámara Industrial de Laboratorios Farmacéuticos Argentinos

CILFA expuso en Diputados razones para no adherir al tratado de patentes PCT

## APENDICE

**68 /** Estudio de la Comunidad Europea confirma el escaso efecto del PCT para favorecer transferencia de tecnología

**72 /** Cornelia Schmidt Liermann

Carta a CILFA

**76 /** CILFA - Cámara Industrial de Laboratorios Farmacéuticos Argentinos

Razones para no adherir al Tratado de Cooperación en materia de patentes

# INDICE

# PRENSA

**104 /** Empresarios nacionales y ONGs reiteraron sus críticas a los TLC y a las patentes PCT  
Pharma Baires - 15 de Octubre de 2019

**106 /** La guerra de las patentes, otra grieta que Alberto Fernández tendrá que cerrar  
La Nación - 23 de Septiembre de 2019

**110 /** Patentes: CILFA y la UIA, informe  
Pharma Baires - 9 de Septiembre de 2019

**114 /** El PCT es un canto de sirenas y la mitología de las hadas  
Pharma Baires - 2 de Septiembre de 2019

**116 /** Patentes: CILFA y la UIA, informe  
Pharmabiz - 29 de Agosto de 2019

**118 /** Debate en Diputados por PCT  
Diputados - 19 de Noviembre de 2019

# 6

**ALBERTO FERRARI**

INTRODUCCION





# SEMINARIO PCT CONCLUYÓ SOBRE LA INCONVENIENCIA DE ADHERIR AL TRATADO PCT

**E**l Seminario Internacional sobre El Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT) y la Industria Nacional arrojó conclusiones contundentes para quien quiera escuchar los argumentos técnicos, económicos y políticos que desaconsejan la adhesión de Argentina a dicho tratado.

“Irrazonable, insostenible, inoportuno y absurdo”. Fue la lapidaria conclusión que se escuchó de Carlos Correa, uno de los mayores especialistas mundiales en propiedad intelectual y que se trasladó desde Ginebra, donde ocupa la Dirección Ejecutiva del South Centre, para participar del seminario organizado por la UIA y CILFA el 28 de agosto de 2019 en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Correa, con argumentos contundentes, subrayó que, a partir de la experiencia de otros países, “está claro que los costos de la adhesión (al PCT) serán más caros que los beneficios”.

Eduardo Macchiavello, presidente de CILFA, en la apertura del Seminario, pidió no dejarse seducir por los “cantos de sirena” y lamentó que aquellos legisladores que impulsan la adhesión al PCT en la Cámara de Diputados, no hubiesen convocado a un debate público como ocurrió, por ejemplo, en la década del 90, durante las múltiples, intensas y esclarecedoras audiencias públicas convocadas en el Senado Nacional por la Ley de Patentes.

Han transcurrido veinticinco años de aquellas audiencias públicas que refractaron la resistencia de los industriales argentinos (y no solo farmacéuticos), de los colegios profesionales, de los centros de estudios académicos, de las asociaciones de pacientes y de los sindicatos, a la aprobación a libro cerrado de una Ley de Patentes que hubiese destrozado a la industria nacional del medicamento.

Hoy la historia tiende a repetirse con maniqueas interpretaciones de “la integración al mundo” que enarbolan los promotores del tratado. Y promotores del pasado, también.

Los países en desarrollo del Sur no se han beneficiado de la adhesión al PCT, coincidió José Antonio Villamil, experto uruguayo en propiedad intelectual.

Por el contrario, las leyes de Patentes adoptadas en los 90 en Argentina, Brasil y Uruguay, instalaron “barreras altas” de patentamiento, a diferencia de los criterios laxos de las oficinas de patentes de muchos países desarrollados, comparó Villamil.

Ken Shadlen, director del Departamento de Desarrollo Internacional de la Escuela de Economía y Ciencias Políticas de Londres (LSE), fue contundente cuando afirmó que el PCT facilita el depósito de solicitudes de patentes “basura” y destacó la eficacia de las Guías de Patentabilidad de Argentina para frenar las patentes secundarias.

Daniel Funes de Rioja, vicepresidente de la Unión Industrial Argentina (UIA) advirtió que integrarse al mundo globalizado “no es zambullirse” sin estudiar previamente el impacto de las consecuencias, y Pablo Dragún, director del Centro de Estudios de la UIA (CEU), resaltó la fortaleza de la industria farmacéutica y biotecnológica en Argentina.

Alberto Alvarez Saavedra, secretario de la UIA, al cerrar el seminario sostuvo que “el Poder Legislativo debería precisar qué políticas industriales pretende”.

Luego de resaltar que el sector farmacéutico “ha invertido más del doble que otros sectores industriales y es el tercer sector industrial con valor agregado de Argentina”, Álvarez Saavedra concluyó que “ha quedado claro que no es conveniente para la República Argentina adherir al PCT”.

El Seminario concluyó de tal modo, enhebrando uno tras otro argumentos contundentes y lapidarios que necesitan ser ampliamente escuchados y difundidos.

## **ALBERTO FERRARI**

Periodista - Editor de Pharmabaires.com

Autor del libro “Patentes sin monopolios” (1994)



# 10

**EDUARDO  
MACCHIAVELLO**



# NO ES OPORTUNO NI CONVENIENTE QUE LA ARGENTINA ADHIERA AL PCT

**E**l presidente de CILFA, Eduardo Macchiavello, propuso “evitar que los cantos de sirena puedan desviar nuestro barco que, con tanto trabajo hemos podido mantener y seguiremos manteniendo hacia la dirección del desarrollo”.

La advertencia fue formulada por Macchiavello durante la apertura del Seminario Internacional “El Tratado de Cooperación en Materia de Patentes y la Industria Nacional”, organizado por la CILFA y la UIA el 28 de agosto en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

“Ningún país con una inserción inteligente en el mundo adhiere a tratados internacionales simplemente porque muchos países son o vayan a ser parte de los mismos”, afirmó el presidente de CILFA, advertencia que luego fue compartida por los expositores del seminario.

Macchiavello analizó que “en todos los casos, se realiza una evaluación del alcance de los tratados a la luz de los intereses nacionales, ponderando beneficios y perjuicios, amenazas y oportunidades”.

El presidente de CILFA recordó que “es de público conocimiento que, desde el mes de junio del corriente año, se ha reavivado el trámite parlamentario para que la Argentina adhiera al Tratado de Cooperación en Materia de Patentes, conocido como PCT por su nombre en inglés”.

“Si bien hemos efectuado diversas presentaciones por escrito antes los diputados y senadores nacionales, lamentablemente no fuimos invitados a participar en ninguna de las jornadas que se realizaron hasta la fecha sobre este tema, lo cual lamentamos profundamente ya que ha sido siempre nuestra vocación contribuir al debate público, como lo estamos haciendo en esta jornada”, cuestionó el titular de CILFA sobre el tratamiento parlamentario del PCT.

“Por ello, como representantes de la industria nacional en general y de la industria farmacéutica en particular, con relación al PCT queremos ser claros en nuestro mensaje:



no compartimos ni la conveniencia ni la necesidad de que la Argentina adhiera al PCT”, subrayó Macchiavello.

---

***El PCT “es ni más ni menos que un tratado internacional en un tema muy delicado para la industria de nuestro país: las patentes de invención”, agregó Macchiavello durante su discurso de apertura.***

---

En virtud de esa premisa, “este seminario procura aportar nuestra mirada como representantes de la industria nacional” y “para evitar que los cantos de sirena puedan desviar nuestro barco que, con tanto trabajo hemos podido mantener y seguiremos manteniendo hacia la dirección del desarrollo”, completó Macchiavello.

## **EDUARDO MACCHIAVELLO**

Presidente de CILFA







# 16

**CARLOS CORREA**



ACCEDA A LA PRESENTACIÓN EN  
VERSION PDF



# NO EXISTEN ARGUMENTOS RAZONABLES QUE SUSTENTEN LAS VENTAJAS DEL PCT PARA ARGENTINA

**A** Adherir al Tratado PCT como proponen algunos legisladores en la Cámara de Diputados de la Nación, las multinacionales farmacéuticas y sus operadores nativos, “sería un paso irrazonable, inconveniente e inoportuno”, señaló Carlos María Correa durante el seminario internacional El Tratado de Cooperación en Materia de Patentes y la Industria Nacional, organizado por la UIA y CILFA.

Correa expuso “que otros países hayan adherido al PCT no tiene nada que ver con su decisión soberana, sino que han sido forzados a adoptarlo en el marco de acuerdos de libre comercio”.

“Los Tratados de Libre Comercio con Estados Unidos y la UE imponen sistemáticamente la obligación de adherir al PCT”, enfatizó Correa. En la región debieron adoptarlo Chile, Colombia, Panamá y Perú, en sus respectivos TLCs con los EE.UU, México al incorporarse al NAFTA y los países de Centroamérica y el Caribe integrantes del CAFTA (Dominican Republic-Central America Free Trade Agreement, en inglés).

“Creo que todos estamos de acuerdo en una inserción inteligente, pero de eso se trata, que sea inteligente, que debe hacerse sobre la base de medidas y de compromisos que sean efectivamente positivos para la industria nacional, efectivamente positivos para el consumidor, en este caso los pacientes, que no dañe una industria establecida y que no genere mayores costos a los pacientes”, subrayó Correa.

Los argumentos expuestos hasta ahora en Argentina para adherir al PCT “carecen de toda razonabilidad y no demuestran ni la conveniencia ni la oportunidad de hacerlo”, comparó.

Por el contrario, “la información presentada en este seminario da suficientes argumentos para que este proyecto sea finalmente objeto de rechazo en la Cámara de Diputados porque no hay evidencias, ni profundidad, ni oportunidad ni razonabilidad” en la defensa del acuerdo que ensayan sus promotores en Argentina.

Correa denunció una vez más que existe en el sistema global de propiedad intelectual una tendencia a la “banalización de las patentes” que apunta a una estrategia que denomina “inventar patentes y no patentar inventos”. Por ejemplo, exhibió con diapositivas “inventos” patentados en Estados Unidos y Reino Unido que dejan en ridículo a sus “inventores”: sombreros para perros, escobillones dobles, etc.

El efecto de la “banalización”, sin embargo, no es tan inocente como indicarían estos “inventos”, pues “su finalidad no es proteger un adelanto técnico, sino restringir la competencia y extender artificialmente la protección de drogas de gran éxito comercial cuyas patentes están por expirar, manteniendo sus altos precios”.

Correa mencionó dos ejemplos: la insulina que fue patentada por primera vez en 1924, existen 834 patentes de Novo Nordisk, 444 patentes de Sanofi y 254 patentes de Lilly. El Omeprazol está patentado desde 1984 y por la extensión indebida de las patentes seguirá en algunos países bajo protección hasta 2022.

El tratado se basa en la presentación de una solicitud de patente internacional ante la oficina de patentes de un país que es miembro del PCT, que actualmente cuenta con la adhesión de 152 países.

Esta solicitud de patente internacional es objeto de un examen formal por parte de la oficina receptora y luego prosigue el trámite con una búsqueda internacional y un examen preliminar de patentabilidad que son realizados por alguna de las veinte oficinas internacionales que han sido designadas por el Tratado PCT como oficinas internacionales de búsqueda. En América Latina las designadas son las oficinas de Brasil y Chile.

Correa detalló que “estas oficinas son ajenas a la que se presentó la solicitud y son las que harán la búsqueda internacional. Esta búsqueda permitirá evaluar si lo que se pretende patentar posee o no calidad inventiva y les corresponde realizar un examen preliminar de patentabilidad”.

Al finalizar la fase internacional, el solicitante, que puede indicar en que países desea obtener las patentes, continua el trámite en la fase nacional, o sea en el país o países donde quiere obtener efectivamente la patente.

Entonces, el proceso indica que se comienza con el examen de forma que hace la oficina receptora, prosigue con la búsqueda de antecedentes que hace la oficina internacional, luego el examen de prepatentabilidad y, finalmente, los tramites de patentes en la oficina nacional elegida.

Todo este procedimiento acordado en el Tratado PCT otorga un plazo de treinta meses hasta ingresar en la fase nacional, que tampoco resulta ocioso o neutro -explicó Correa- porque “el Convenio de París fija un máximo de 12 meses para tramitar la patente en sede nacional y luego se pierde la prioridad”.

En cambio, con el PCT, al diferir 18 meses la presentación nacional, se terminan concediendo una duración de la patente de 18 meses adicionales, “y un año y medio más de una patente puede tener enorme significación en costo para la sociedad cuando se mantiene un monopolio”.

Correa mencionó otro interés oculto en la promoción del PCT: “El tratado es administrado por la OMPI y sus funcionarios son los grandes entusiastas, los principales lobistas del PCT porque representa el 70 por ciento de los ingresos de la organización”. Alrededor de 320 millones de francos suizos por año. De hecho, se trata de la única agencia de Naciones Unidas que puede vivir de recursos propios y no requiere aportes de sus miembros, remarcó Correa.

“He estado en reuniones de la OMPI donde los directores de estas grandes oficinas de los países desarrollados, que son las que en definitiva hegemonizan el PCT, hablan de los solicitantes como ‘clientes’ cuando su misión debería ser proteger al público”, refutó.

El director ejecutivo del South Centre también explicó que “desde el punto de vista legal” la adhesión al tratado produce “la dilución de hecho de la llamada obligación de explotación local que era un elemento convencional en la ley de patentes”.

“En consecuencia fue posible a partir del PCT conseguir una patente monopólica sin obligación de fabricación local o sea introdujo un monopolio de importación”, reseñó Correa.

La obligación de fabricación local como condición para explotar una patente estaba contemplada en la Convención de París, pero ha caído en desuso y prácticamente ningún país instrumentó el recurso de las licencias obligatorias que autorizaba la mencionada convención.

“El monopolio de importación es el objetivo final mediante una patente universal otorgada en Washington que tenga valor en todo el mundo”, insistió.

El origen del PCT se remonta a 1966 en Estados Unidos, cuatro años después, en 1970, fue adoptado oficialmente y entró en vigor en 1978 con la adhesión de 18 países. Un número de adherentes exiguo e indicativo que en sus inicios “no era demasiado popular” y recién se

expandió en la década del 90 cuando las multinacionales recurrieron a este mecanismo para obtener patentes monopólicas en un contexto de creciente globalización.

En el núcleo fundacional del PCT “estuvo presente la preocupación de algunos países en desarrollo sobre las asimetrías entre desarrollados y subdesarrollados”. Brasil y Yugoslavia fueron dos de esos países que dejaron constancia de sus aprensiones sobre el tratado, recordó Correa.

Brasil preguntó a los 18 miembros fundadores si habían evaluado el incremento de los monopolios sin elementos compensatorios para sus mercados internos y Yugoslavia pidió que no solo debía tenerse en cuenta a los países desarrollados que se beneficiarían con el PCT, sino atender también sus efectos sobre los subdesarrollados, rememoró el experto argentino.

¿Por qué, entonces, este tratado?, se preguntó Correa. “En primer lugar por el dominio científico tecnológico de Estados Unidos y la intención de favorecer a sus empresas en la expansión de sus patentes, en un momento de florecimiento de la economía, la expansión de las empresas multinacionales, en que sus empresas estaban buscando localizaciones en el exterior y ocupar mercados a través de las exportaciones, sin necesariamente inversiones extranjeras”.

---

***“La novedad es que China es el nuevo actor ávido por patentar” y ya le pisa los talones a Estados Unidos, advirtió Correa.***

---

Entre 1978 y 1998 los sectores industriales que más recurrieron al PCT fueron electrónicos, computación, tecnología y farmacéuticos.

En ese período el 85 por ciento de las solicitudes internacionales de patentes PCT procedieron de diez países: Estados Unidos, Japón, Alemania, China, Corea del Sur, Francia, Reino Unido, Holanda, Suiza y Suecia. China con su “avidez” fue escalando posiciones y ya ocupa el segundo lugar detrás de EEUU.

Correa explicó que el PCT tenía por objeto fomentar la transferencia de tecnología, en particular a los países en desarrollo, y facilitar los procedimientos para registrar una patente.

Sin embargo, ha fracasado en ambas propuestas.

Correa mencionó que existen pocos estudios internacionales sobre la conveniencia del PCT y entre esos escasos antecedentes mencionó el informe “Does the Patent Cooperation Treaty work? A global analysis of patent applications by non-residents” que publicó en 2012 el Institute for Prospective Technological Studies de la Comisión Europea. [1]

Esa investigación encargada por la CE confirmó que la supuesta bonanza de la transferencia tecnológica a los países en desarrollo que aportaría el PCT nunca se produjo y su efecto ha sido irrelevante.

El estudio de la Comunidad Europea indicó que “las expectativas no se cumplieron porque no generó transferencia de tecnología para los países en desarrollo”, sintetizó Correa.

En la región, Correa citó dos estudios realizados en Perú y Chile. El primero fue encargado a un grupo de economistas en vísperas de la firma del TLC con Estados Unidos y las conclusiones fueron que el PCT favorecería preponderantemente a las empresas extranjeras y no tendría impacto en las solicitudes de los nacionales que, tal como pronosticaron, siguieron en una meseta tras su adopción forzada como exigían desde Washington.

En Chile, un estudio del 2000 posterior a la firma del TLC con Estados Unidos y la adopción del PCT detectó efectos similares a los de Perú con un crecimiento de las solicitudes de los no residentes mientras se mantuvieron sin impacto las solicitudes de los nacionales.

“El PCT figura entre las obligaciones sistemáticas en la firma de los TLC y por eso México también tuvo que aceptarlo al ingresar al NAFTA. En gran medida los países en desarrollo que adhirieron a estos acuerdos de libre comercio fueron forzados sin análisis previos”, explicó Correa.

¿Cuál sería, entonces, el beneficio para Argentina o Uruguay si adoptarán el PCT?. “Difícilmente podamos cuantificar de manera dogmática la obtención de beneficios para los países de la región. Pero lo que si genera el PCT es un impacto en los estándares

---

[1] Ver en el Apéndice la reseña del informe encargado por la Comisión Europea “Does the Patent Cooperation treaty work? A global analysis of patent applications by non-residents” de autoría de Daniel Nepelski y Giuditta De Prato. (pag. 68)

de patentabilidad ya que muchos países adherentes al PCT tienen niveles laxos para la concesión de patentes”, advirtió Correa.

En Argentina existen las Guías de Patentabilidad desde 2012 para las patentes farmacéuticas y pautas similares para las solicitudes de patentes biotecnológicas desde 2015.

El PCT provocará “un impacto en los estándares de patentabilidad porque hay mucha flexibilidad entre los países que pueden ser más o menos rigurosos. Algunos son pocos rigurosos y conceden mucha cantidad de patentes y muchos de estos países son los que funcionan como eje de la búsqueda internacional del Tratado”, alertó Correa.

Después caerá la presión internacional sobre una oficina local más rigurosa porque “se podrá argumentar que una autoridad internacional de gran prestigio puede hacer la evaluación, pero sobre estándares no rigurosos”.

“Ese es el gran problema, el nivel laxo de muchos países, especialmente en Estados Unidos pese a que la oficina de patentes (USPTO) tiene cuatro mil funcionarios y un presupuesto de mil millones de dólares”, ejemplificó Correa.

Otro ejemplo de la laxitud de la USPTO: “El smartphone tiene entre 200 mil y 250 mil patentes involucradas en Estados Unidos y los expertos dicen que la mayoría son invalidas porque no tienen novedad inventiva”.

En consecuencia, la oficina de patentes de Argentina -de adoptarse el PCT- debería confrontar “con una masa enorme de patentes con sello de aprobado en una oficina internacional que hará mucha presión sobre la oficina local”.

“El otro problema son las patentes secundarias-alertó Correa- porque Argentina aprobó pautas para que se otorguen patentes cuando hay una novedad inventiva y un desarrollo tecnológico. Y las pautas en biotecnología tuvieron un impacto positivo en vegetales y transgénicos”.

Uno de los argumentos en favor del PCT es que la adhesión favorecerá a las pequeñas y medianas empresas argentinas que podrán patentar sus innovaciones en el exterior, con más facilidad.

Correa respondió que “es un argumento que ignora que tramitar una patente en el exterior no es barato y cuesta miles de dólares. Y después hay que tener la capacidad de defenderla ante



eventuales infracciones por terceros lo que implica en la mayoría de los casos juicios millonarios”.

“Además hay que abonar tasas de mantenimiento de las patentes en el exterior y nada de esto es incentivado por la firma de un tratado”, enfatizó.

Las patentes argentinas en el exterior no superan las doscientas solicitudes PCT tramitadas en su mayoría a través de la oficina de Brasil, una de las dos habilitadas en la región para las búsquedas internacionales.

“Es importante notar que para los que hablan del PCT parecía que es el todo y hay que estar en el PCT o se está fuera del mundo”, cuestionó Correa.

Sin embargo, el Tratado “no sustituyó solicitudes nacionales y no hay obligación de seguir el camino internacional, se puede gestionar una solicitud por la vía regular en las oficinas de patentes”, detalló.

De hecho, “siguen siendo un número mayor las solicitudes nacionales aún en países adherentes o sea que el PCT es la segunda opción y utilizado especialmente por grandes multinacionales con capacidad de defender sus patentes incluso a través de litigios costosos como ocurre en Estados Unidos”.

De adoptar Argentina el PCT, “las consecuencias serán la extensión de las patentes por otros 18 meses, aumento del patentamiento extranjero, control del mercado a través de las importaciones, limitado impacto en el patentamiento en el exterior y debilitamiento de los estándares de patentabilidad”, resumió Correa.

“El daño sería enorme, generaría monopolios a cambio de muy poco ya que se otorgarían patentes carentes de calidad inventiva con el desplazamiento de la fabricación nacional y precios monopólicos en el mercado interno”, vislumbró.

Así también, “la adhesión no aumentará por magia la capacidad de patentar en el país o el exterior para los nacionales y no hay ningún elemento creíble para pensar que eso pueda ocurrir. Pero al mismo tiempo provocará un debilitamiento de los estándares de patentabilidad” existentes en Argentina.

A modo de conclusión del seminario, el experto argentino destacó que “este ha sido un debate rico y esta combinación de argumentos técnicos con estratégicos sobre la necesidad de



adecuar el régimen de propiedad intelectual al contexto actual de Argentina son definiciones muy importantes”.

Correa no eludió una respuesta a la diputada nacional Cornelia Schmidt Liermann, invitada al seminario pero que desistió de participar del debate, excusándose en una carta cuyo contenido disparó la réplica de los panelistas.

“Me ha sorprendido la carta (de la legisladora) porque hay ciertos conceptos allí que me dieron la impresión de que hace falta mayor calidad en el tratamiento sobre el tema”, replicó Correa.

Correa rebatió el argumento de la legisladora de que la baja inversión en I+D obedece a los altos costos y a la limitada capacidad de patentar en Argentina.

Para quien ha sido consultor de varios organismos internacionales, el argumento expuesto “realmente es una grave falacia, insostenible y si este es el argumento para adherir al PCT, es absolutamente irrazonable”.

---

***“Las razones de la baja inversión no tienen nada que ver con el PCT y la relación de causalidad que se presenta es realmente absurda”, enfatizó.***

---

“En ese sentido me parece que los argumentos para adherir al PCT (expuestos por la diputada) carecen de toda razonabilidad y no demuestran ni la conveniencia ni la oportunidad de hacerlo”, desmoronó Correa los argumentos de la presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores, cabecera para el tratamiento parlamentario del proyecto.

Por el contrario, “me parece que la información presentada en este seminario da suficientes argumentos para que este proyecto sea finalmente objeto de rechazo en la Cámara de Diputados ya que no hay evidencias, ni profundidad, ni oportunidad ni razonabilidad”, para sancionarlo en el Congreso Nacional.

Correa insistió que “está claro que los costos de adhesión al PCT serán mayores que los beneficios y también está claro que ni siquiera se aliviará la tarea de los examinadores de

las oficinas de patentes porque habrá mayor número de solicitudes que se presentarán en Argentina y además el examinador realmente no solo tendrá la tarea de refutar la patentabilidad a partir de los argumentos presentados por el solicitante, sino que además tendrá la tarea de refutar los argumentos presentados en los exámenes preliminares, o sea, tendrá una tarea mucho más pesada”, pronosticó.

Correa aseguró que “creo en la legitimidad de la posición argentina que se inscribe dentro del derecho internacional y pese a las críticas de la USTR (Estados Unidos) y de la UE sobre la posición que adopta Argentina en este tema, no hay ninguna duda que es legítima, que es consistente con las políticas públicas que procuran mejorar el futuro de la salud pública y el desarrollo industrial, y de las políticas públicas de protección del consumidor que es una política que debe defenderse”.

Y, en consecuencia, “adherir al PCT sería un paso irrazonable, inconveniente e inoportuno”, concluyó.

## **CARLOS MARIA CORREA**

Doctor en Derecho.

Licenciado en Economía.

Director Ejecutivo de South Centre.

Asesor de organismos internacionales como la OMS, OMC y ONU.



# 28

**JOSÉ VILLAMIL**



# EL PCT TENDRÁ REPERCUSIÓN NEGATIVA EN LAS POLÍTICAS DE SALUD PÚBLICA

**E**l Tratado PCT “es la mitología de las hadas que vende la OMPI (Organización Mundial de Propiedad Intelectual (WIPO en sus siglas en inglés)”, señaló el experto uruguayo en patentes farmacéuticas, José Antonio Villamil.

Villamil – durante su exposición en el Seminario Internacional El Tratado de Cooperación en Materia de Patentes y la Industria Nacional – coincidió con el argentino Carlos Correa que los países en desarrollo “deben establecer criterios de patentamiento exigentes” para enfrentar “la banalización de las patentes” y en respuesta “a la repercusión negativa de estas estrategias en el precio de los medicamentos y en los presupuestos de salud pública, que son recursos limitados”.

El expositor uruguayo reseñó que en Estados Unidos, Europa, China y Corea, alrededor de la mitad de las solicitudes de patentes son presentadas por residentes, mencionando como fuente estadísticas de la OMPI (Patent Cooperation Treaty Yearly Review 2019).

“En cambio en los países en desarrollo del Sur, un porcentaje ampliamente mayoritario (80 por ciento) de las solicitudes de patentes presentadas a nivel nacional corresponden a no residentes, lo que también refleja su característica de importadores netos de tecnología” comparó. Como fuente de su afirmación citó [wipo.int/ipstats/es/](http://wipo.int/ipstats/es/).

Villamil detectó que las estadísticas de la WIPO u OMPI “dejan en evidencia a los beneficiarios del tratado y constatan en definitiva que el sistema de patentes resulta realmente útil para los grandes generadores de tecnología que disponen de los medios necesarios para hacer un uso intensivo del tratado”.

“En Argentina el número de solicitudes de patentes presentadas por nacionales fue de un 13 por ciento del total promedio entre 2010 y 2014 según las estadísticas del Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INPI), y en Uruguay las solicitudes de patentes de invención presentadas por residentes no alcanzan al 10 por ciento”, reforzó Villamil.

En cuanto a los titulares de las solicitudes PCT “se constata que pertenecen a grandes com-

pañías transnacionales que dominan sus respectivos sectores” y en la medida que cuentan con el apoyo político de sus países de origen, Estados Unidos y Europa, es a su favor que se definen las reglas del juego, en especial en el ámbito de los organismos internacionales encargados de discutirlos: la OMPI y en menor grado en la OMC (Organización Mundial de Comercio)”, agregó.

“No todo es azul en la marcha del PCT -advirtió Villamil- porque para decirlo en forma jocosa, llegaron los chinos y el crecimiento apabullante de ese país y las afinadas estrategias a las que acude, se traducen también en que ha recurrido al uso intensivo del tratado convirtiéndose en el segundo usuario muy cerca de Estados Unidos, el líder tradicional en la materia con el 22 por ciento de las solicitudes presentadas contra el 21 por ciento de China”.

---

### ***Este crecimiento de China “altera la marcha normal de un sistema concebido para las potencias de Occidente: Estados Unidos y Europa”, analizó Villamil.***

---

El experto uruguayo coincidió con Carlos Correa en que la supuesta ventaja operativa que implican las solicitudes PCT ante las oficinas de patentes no son tales y, por el contrario, recargarán las tareas de los oficiales examinadores.

“La idea-fuerza en que se basan estas estrategias es compartir el trabajo entre las oficinas evitando la duplicación de esfuerzos y aportando a la reducción del trabajo acumulado que retrasa en varios años el proceso de concesión de patentes acortando su vida útil”, explicó. En consecuencia, se prioriza “la reducción en la cantidad de años que dura el examen de fondo de las solicitudes”, pero al mismo tiempo se deja de lado “la calidad, el resguardo de la competencia, la transparencia del estado de la técnica, su correspondencia entre el avance científico, es decir los aspectos que incumben a los intereses generales y estratégicos propios de cada país”, alertó Villamil.

A este panorama, el experto uruguayo le sumó también como advertencia que los exámenes de solicitudes de patentes presentados por la vía del PCT son en su gran mayoría realizados por oficinas de búsqueda y examen de la USPTO de Estados Unidos y la EPO de Europa, “las que responden a las demandas de sus empresas, con bajas exigencias



para el cumplimiento de los requisitos de patentabilidad (novedad, actividad inventiva y aplicación industrial)”.

“Es aquí donde se sitúa un aspecto crucial para evaluar la adhesión al PCT, porque expresado de forma práctica sucederá que los examinadores de patentes nacionales, instruidos para aplicar criterios exigentes tanto en lo que hace al ámbito como a los requisitos de patentabilidad, deberán enfrentarse a los informes producidos por las oficinas de los países líderes”, contrastó.

Sobre las patentes farmacéuticas, Villamil comparó que siguen siendo el 50 por ciento de las solicitudes presentadas anualmente en Uruguay y del 13 al 20 por ciento en Argentina. Pero solo representan el 5 por ciento de las solicitudes PCT a nivel mundial. “Sin embargo no deja de ser relevante, ya que el sector tecnológico más importante, el correspondiente a la computación, recoge el 8 por ciento de las solicitudes, sólo un 3 por ciento más”, detalló.

Villamil también coincidió con Correa sobre la “banalización de las patentes y en especial las farmacéuticas, cuyo objeto y aplicación no se encuentra claramente descriptos y para la que se reivindican derechos amplios y confusamente delimitados”.

“Mientras que la FDA aprueba alrededor de medio centenar de entidades terapéuticas nuevas por año, el número de solicitudes se multiplica y es evidente que no se lograron 650 nuevas drogas o invenciones farmacéuticas que justificaran la presentación de esa cantidad de solicitudes de patentes en ese campo en Argentina en 2017”, explicó.

Al evaluar las evidencias en contra del PCT que habían sido desgranadas hasta ese momento en el Seminario Internacional, Villamil subrayó que “como se habrá advertido en lo dicho hasta ahora es fácil advertir la carencia de un soporte fáctico y conceptual suficientemente sólido” para adherir al cuestionado tratado.

Por el contrario, “existe carencia de estudios sobre el impacto de la adhesión al PCT, tanto en el farmacéutico como en otros sectores de intereses”, reforzó Villamil.

El expositor también coincidió con Correa en que la OMPI (WIPO) es impulsora del PCT porque “es beneficiaria de parte importante de los ingresos que genera” además de coincidir “con los intereses de los países desarrollados que predominan en sus decisiones”.



Villamil reflexionó que “hace dos años se podía afirmar que el ingreso al PCT era inevitable, sea por dinámica propia de la globalización a la que no somos ajenos, por la necesidad de insertarse en ella de la mejor manera o porque con sus 152 Estados miembros es uno de los tratados sobre propiedad intelectual que cuenta con mayor número de adhesiones, y no incorporarse supondría el riesgo de quedar marginado del sistema de intercambio internacional”.

“Sin embargo, hay señales de que esa afirmación merece ser revisada. En primer lugar, porque la redacción final del capítulo de PI del TLC entre Mercosur y la UE, sugiere que algunas prioridades del socio europeo han cambiado”, analizó Villamil.

Y, como razón secundaria, Villamil mencionó que se asiste “al renacer del proteccionismo y la lucha de la hegemonía entre las potencias, con el consiguiente retroceso de la globalización y con ello de la normativa internacional, y por último las propias resistencias de algunos países europeos por ratificar el TLC con el Mercosur”, completó Villamil.

## **JOSE ANTONIO VILLAMIL**

*Ex asesor jurídico de la Dirección Nacional de Propiedad Industrial.*

*Fue director de la División Patentes de la DNPI (Dirección Nacional de Propiedad Industrial) del Ministerio de Industria, Energía y Minería de Uruguay.*





# 36

**KEN SHADLEN**



ACCEDA A LA PRESENTACIÓN EN  
VERSION PDF



# LAS GUÍAS DE PATENTABILIDAD ARGENTINAS SON EXITOSAS EN RESTRINGIR PATENTES SECUNDARIAS

**K**en Shadlen, uno de los panelistas del Seminario Internacional El Tratado de Cooperación en Materia de Patentes y la Industria Nacional, disertó sobre la “Argentina en el mundo de TRIPS/ADPIC: patentes secundarias y los desafíos por venir”.

En su exposición, pronunció un contundente diagnóstico: “En el mundo de patentes, hay mucha basura, muchas solicitudes de baja calidad y baja importancia, y el tratado de PCT facilita el depósito de estas solicitudes en más países”. Seguidamente agregó que, si las oficinas de patentes prestan atención a esta gran cantidad de solicitudes, menos recursos hay para examinar con el cuidado deseado las solicitudes más importantes, las que merecen atención.

Shadlen brindó un ejemplo sobre la escasa utilidad del tratado en aportar actividad inventiva: de una muestra de 5.200 solicitudes de patentes farmacéuticas PCT depositadas entre 2000 y 2002, 38 por ciento respondían a patentes “primarias” (compuestos nuevos) y 62 por ciento a “secundarias” (formas alternativas de compuestos ya conocidos).

Argentina, donde existen las Guías de Patentabilidad desde 2012 (y anteriormente restricciones contra patentes de segundo uso médico), “tiene un bajo nivel de patentamiento de compuestos secundarios comparado con Brasil, India y México”, resaltó.

Shadlen, estudioso de los sistemas de propiedad intelectual de la región, expuso con gráficos que Argentina tiene una tasa de aprobación muy baja, especialmente para las patentes secundarias. Indicó que todas las solicitudes para patentes de segundo uso terminaron denegadas, y con las Guías de Patentabilidad de 2012, la tasa de rechazo aumentó significativamente. Señaló que “desde la aplicación de las Guías de Patentabilidad, la tasa de concesión de patentes secundarias declinó de una manera más pronunciada (del 9 al 1 por ciento) que la de las patentes primarias (14 al 10 por ciento)”, explicó.

“Las restricciones para patentes secundarias están funcionando en este país y se ha convertido en un mecanismo exitoso”, elogió.







Shadlen recordó que “no todos los medicamentos aprobados a partir de octubre de 2000 en Argentina (cuando comenzó a regir la actual Ley de Patentes) tienen patentes locales, porque muchos salen de invenciones más antiguas, pero cada día más los medicamentos nuevos están basados en patentes depositadas desde 1995 y tienen patentes primarias en Argentina. O sea, los medicamentos patentados “llegaron tarde, pero llegaron” al mercado farmacéutico local.

El experto de la Escuela de Economía de Londres mencionó que “en Estados Unidos hay muchos litigios por patentes secundarias, porque en ese país dan muchas patentes porque saben que muchos productos van a fracasar en las etapas de desarrollo y nunca llegar al mercado, y por eso consideran que no vale la pena gastar tiempo de los examinadores de la oficina de patentes”.

Al mismo tiempo, una de las consecuencias en Estados Unidos de conceder tantas patentes son las batallas judiciales: “Los conflictos por genéricos salen muy caros y los juzgados están llenos de juicios”, aseveró.

Al brindar otros ejemplos comparativos mencionó que “India desde 2005 prohíbe las patentes secundarias si no demuestran mejoramiento de la eficacia”.

---

***“Brasil tiene (o tenía, hasta 2017) un examen compartido entre INPI y Anvisa y existe (o existía) una restricción de facto ya que Anvisa tiene un ojo muy riguroso para las patentes secundarias”, explicó sobre la agencia reguladora del país vecino.***

---

Entre los tres países con mecanismos para minimizar patentes secundarias, es el caso argentino que parece tener más éxito en cumplir sus objetivos. “Las Guías de Patentabilidad en Argentina funcionan mejor que sistemas parecidos en otros países”, comparó el panelista procedente del Reino Unido.

“Las multinacionales dicen que los sistemas de India y Brasil son los peores y hay que erradicarlos. De Argentina parece que no le han prestado atención”, ironizó. Para los argentinos,

concluyó, “hay que pensar que, si se adhiere al PCT, al recibir tantas solicitudes podría complicarse la aplicación de las Guías de Patentabilidad.”

## **KEN SHADLEN**

Profesor de Estudios de Desarrollo; Director del Departamento de Desarrollo Internacional de la Escuela de Economía y Ciencias Políticas de Londres (LSE).

<http://www.lse.ac.uk/international-development/people/ken-shadlen>



# 42

**MESA DE DEBATE**



# MESA DE DEBATE

**L**uego de las exposiciones de los conferencistas invitados al Seminario Internacional El Tratado de Cooperación en Materia de Patentes y la Industria Nacional, se conformó una mesa de debate integrada por Carlos Brown, Daniel Funes de Rioja, Pablo Dragún y Carlos Correa, coordinada por Luis Mariano Genovesi.

En un primer momento, intervino el ex diputado nacional Carlos Brown, fundador y miembro del Movimiento Productivo Argentino, y Ministro de Producción y Empleo de la Provincia de Buenos Aires (1991, 1997 y 1998 a 1999). El Dr. Brown señaló que “un acuerdo entre iguales es fantástico, es correcto, pero cuando se hace con un desigual, en el ámbito del desigual es sumisión, porque no es posible ponerse en el mismo lugar y espacio de quien tiene circunstancias totalmente diferentes”.

“Este tema tiene una serie de implicancias y su interés no es particular porque se vincula con otros intereses, concretamente con el acuerdo reciente entre el Mercosur y la UE y su implementación en toda la región”, advirtió Brown.

A continuación, propuso que “quiero hacer un análisis de política de Estado, como integrante del Movimiento Productivo Argentino, creado en 2001 a partir de la decisión política en tiempos muy complejos de los doctores Raúl Alfonsín y Eduardo Duhalde”.

Desde ese análisis, “Argentina ha ido cada vez más complicada en las temáticas micro-económicas, en la situación de las empresas, estamos inversos en un proceso inflacionario brutal que países como Francia, Italia y España no conocen”, comparó Brown, al marcar las asimetrías con la UE, en el contexto del reciente TLC entre “desiguales”.

“Además tenemos problemas de desocupación, de logística, somos un país federal pero no integrado y hay situaciones industriales inviables”, reforzó el ex ministro de Producción bonaerense.

En tal sentido, Brown afirmó que cuando “me hablan de los países del futuro estoy de acuerdo. Me hablan de acceder a un mercado de 500 millones de habitantes y estoy de acuerdo. La cuestión es como vamos a resolver nuestras diferencias”, comparó con relación a la UE.

Brown destacó que durante el seminario el doctor Correa “dijo que este tema del PCT es una condición de los acuerdos de TLC con Estados Unidos. Ahora aparece China”.

“Desde una política de Estado digo bienvenido al avance de acuerdos con otros países, pero no hoy, porque no estamos en condiciones de resolver nuestros problemas internos. Mientras no existan consensos y acuerdos la cuestión no va”, sintetizó Brown.

También recordó su experiencia en la crisis de 2001 cuando “Argentina de casi una libanización a los seis meses estaba creciendo y después aparecieron los errores que todos conocemos”.

El ex diputado nacional recordó que el tratado PCT fue aprobado en la cámara de Senadores en septiembre de 1998 y que desde entonces “está dando vueltas”.

Cabe recordar que aquella media sanción en el Senado fue una concesión del gobierno del ex presidente Carlos Menem a Estados Unidos en el contexto de una intensa presión por cambios en el sistema de propiedad intelectual adoptado por el país que a nivel local atizaba el ex embajador James Cheek.

Sin embargo, el PCT jamás completó la aprobación parlamentaria en la Cámara de Diputados donde existía una sólida resistencia transversal a las demandas del embajador estadounidense y a las presiones de la oficina de comercio exterior de EEUU (la USTR).

---

***Brown sintetizó que “me voy a atener a los amplios, claros y contundentes conceptos de los doctores Correa y Villamil” para rechazar la adhesión al Tratado PCT en la actual coyuntura nacional.***

---

Al mismo tiempo propuso un debate más amplio porque “cuando hay búsqueda de acuerdos entre todos, Argentina sale sin ningún inconveniente”.

En segundo lugar, entrevistó al Dr. Daniel Funes de Rioja, presidente del CICYP, vicepresidente de Asuntos Laborales de la UIA, presidente Grupo Trabajo sobre Empleo del B20/G20 y Pre-

mio Konex 2016, entre otras responsabilidades y distinciones.

El Dr. Funes de Rioja afirmó que “estamos en un mundo globalizado pero esa globalización no es un proceso lineal e integrarse no es zambullirse”, al participar de la mesa debate del seminario internacional sobre el Tratado PCT.

Funes de Rioja vislumbró que aún con la aprobación de ese tratado “los argentinos que vayan a patentar en el exterior serán infinitamente menos a los extranjeros que vendrán a patentar en Argentina”.

El vicepresidente de Asuntos Laborales e Internacionales de la UIA se mostró sorprendido que la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados no hubiese citado a los laboratorios nacionales y a otros sectores industriales que pudiesen verse comprometidos en el futuro por la adhesión al Tratado PCT.

---

***“Lamento la falta de diálogo de los legisladores con los sectores afectados como los laboratorios nacionales”, enfatizó Funes de Rioja, compartiendo la preocupación expresada por el titular de CILFA, Eduardo Macchiavello.***

---

Por último, expuso su opinión el Lic. Pablo Dragún, Director del Centro de Estudios de la UIA. El Lic. Dragún destacó la relevancia del sector farmacéutico nacional en la generación de empleo y las exportaciones, al trazar un relevamiento de los sectores industriales más dinámicos para la economía argentina.

A diferencia de otros complejos exportadores concentrados, “la industria farmacéutica argentina no es un mercado protegido y de los doce principales exportadores del sector, once son laboratorios nacionales”, resaltó Dragún.

El director del centro CEU aportó una estadística muy relevante para los presentes, al explicar que a partir de un proyecto conjunto con la OIT “la UIA censó 201 empresas de biofarma en Argentina, contra 151 en Brasil y 230 en Israel”.





Israel está considerado como un paradigma mundial de la biotecnología y que la diferencia con Argentina no supere las treinta empresas, refleja un dato positivo que resaltó el director de CEU en su exposición.

Dragún también refutó los comentarios (enviados por carta) de la diputada Carolina Schmidt Liermann vinculando la baja inversión en investigación y desarrollo a la supuesta inexistencia de un adecuado régimen de propiedad intelectual.

---

***“Existe una baja inversión en I+D por una tendencia al cortoplacismo” y no por un deficiente sistema de protección de las patentes, completó Dragún.***

---

Por último, debe destacarse que la diputada Cornelia Schmidt Liermann tuvo la ocasión de defender su posición en favor de la adhesión al tratado PCT, que actualmente se debate en la comisión parlamentaria que preside. Pero por carta se disculpó de asistir al seminario internacional sobre el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes y la Industria Nacional. La legisladora argumentó “cuestiones de agenda” para defeccionar de la invitación.

En su misiva de apenas carilla y media, que se agrega en el Apéndice de esta publicación para su consulta, la diputada ratificó que “apoyo fervientemente la adhesión por parte de nuestro país al TCP, el que fuera suscripto en Washington el 19 de junio de 1970”. ■

---

[1] Ver carta de la Diputada Cornelia Schmidt Liermann en el Apéndice. (pag. 72)





# 50

**ALBERTO ALVAREZ  
SAAVEDRA**



# EL PCT IMPLICA SERIOS RIESGOS PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL ARGENTINO

**E**l Lic. Alberto Álvarez Saavedra, secretario de la UIA, miembro de la Comisión Directiva de la Cámara Argentina de Biotecnología y presidente del laboratorio Gador, tuvo a su cargo el cierre del Seminario Internacional El Tratado de Cooperación en Materia de Patente y la Industria Nacional.

“El Poder Legislativo debería precisar qué políticas industriales pretende y si dice que no le interesa la industria farmacéutica, nos dedicaremos a fabricar zapatos, tornillos o alimentos”, cuestionó con ironía Alberto Alvarez Saavedra, durante su discurso de cierre.

Alvarez Saavedra se detuvo especialmente en su discurso en responderle a la diputada nacional Cornelia Schmidt Liermann, de quien se había leído previamente su carta justificando su ausencia en el debate y reiterando su apoyo “ferviente” a la aprobación del tratado.

Frente a ello, Álvarez Saavedra consideró que la posición de la diputada era equivocada y no se ajustaba a la calidad que necesariamente debía regir el debate sobre la adhesión de nuestro país al PCT.

Alvarez Saavedra en su exposición remarcó que los industriales farmacéuticos “tenemos que tomar provecho que Argentina no está en el PCT” y si por el contrario “quedara solo la industria multinacional (en el mercado local) con sus precios monopólicos podría llegar a ocurrir que solo el 10 por ciento de la población tenga acceso a los medicamentos”.

“Tampoco es cierto que el sector farmacéutico no invierte, por el contrario, ha invertido mas del doble que otros sectores industriales (como el automotriz) y, además, es el tercer sector industrial con valor agregado de Argentina”, expuso Alvarez Saavedra al desmontar otro de los argumentos a favor del PCT que enarboló Schmidt Liermann.

Alvarez Saavedra resaltó la ponencia del doctor Carlos Correa durante el seminario pues “nos ha permitido comprender el funcionamiento del PCT y su impacto en los países en vías de desarrollo”.

A partir de la exposición de Correa “nos ha quedado más que claro que, en países como la Argentina, Uruguay y Paraguay, la adhesión al PCT implica serios riesgos para el desarrollo industrial y el interés público, incluyendo el acceso a los medicamentos”.

También elogió al uruguayo José Antonio Villamil por exponer durante el seminario “con toda claridad que nuestros países hoy no se encuentran en condiciones de obtener beneficios de la adhesión al PCT”.

Villamil “destacó quiénes son los principales beneficiarios del PCT, como así también nos alertó sobre su impacto negativo en materia de medicamentos a través de la potenciación de las prácticas de evergreening, prácticas que llevan a inventar patentes en lugar de patentar inventos”, sintetizó Alvarez Saavedra.

Sobre la exposición de Ken Shadlen, Director del Departamento de Desarrollo Internacional de la London School of Economics, Alvarez Saavedra afirmó que “nos ha brindado una excelente perspectiva internacional y comparativa sobre la regulación vigente en nuestro país respecto al fenómeno de las patentes secundarias, también conocido como evergreening”.

---

***“Su exposición nos permite comprender las importantes particularidades nacionales que se ponen en riesgo si se avanza en un proceso irreflexivo de armonización internacional en materia de patentes”, alertó el secretario de la UIA.***

---

“En suma – resumió Alvarez Saavedra – del conjunto de las exposiciones que hemos escuchado, ha quedado claro que no es conveniente para la República Argentina adherir al PCT y quiero concluir compartiendo con ustedes una síntesis de las principales razones que así lo explican:

*Primero, la adhesión al PCT, en la práctica, influirá negativamente sobre la efectiva aplicación de los criterios de patentabilidad establecidos en la Ley de Patentes. Nuestras oficinas de patentes inevitablemente tenderán a “copiar” las decisiones de las oficinas extranjeras, apartándose de nuestras reglas locales. Esto es muy grave en materia de patentes farmacéuticas porque permitirá que recuperen vigor las prácticas de evergreening, o patentamiento secundario, que restringen indebidamente la competencia.*



*Segundo, la adhesión al PCT será esencialmente capitalizada por sus principales beneficiarios: las compañías multinacionales, que históricamente han presentado la mayor cantidad de solicitudes de patente en el sistema PCT. Los datos estadísticos muestran que los países en desarrollo no han podido achicar la brecha – ni siquiera mínimamente – respecto al predominio de las compañías de países desarrollados en la utilización del PCT. No es casualidad que los principales impulsores de la adhesión al PCT sean dichas empresas y sus representantes locales.*

*Tercero, las eventuales ventajas financieras y transitorias para algunos pocos solicitantes nacionales de ningún modo se equiparán al aluvión de patentes de no residentes que deberán enfrentar las empresas argentinas en el mercado local. La adhesión al PCT provocará un empobrecimiento del dominio público en nuestro país, al recibirse solicitudes de patentes que no se recibirían de no estar adheridos al PCT y, de esa forma, se restringirá la competencia de nuestras empresas.*

*Cuarto, la adhesión al PCT no significa per se una mayor actividad en materia de I+D o un estímulo a tales actividades. El aumento de la innovación está vinculado estrechamente a los estímulos a la inversión privada y al sostenimiento de la inversión pública en tales áreas. Incluso el señalado empobrecimiento del dominio público que generará la adhesión al PCT puede impactar negativamente en las posibilidades de innovación en nuestro país.*

*Quinto, teniendo en cuenta la escasa cantidad de solicitudes de patentes presentadas por argentinos en el exterior, más que la adhesión al PCT, hay que apoyar a las empresas nacionales a través del establecimiento y potenciación de programas gubernamentales que subsidien la presentación de solicitudes de patentes en diversos países del mundo.*

*Por último, es necesario mantener la posición histórica de nuestro país respecto al PCT en todas las negociaciones económicas internacionales que se encuentran en curso y que se entablen en el futuro. Debemos resguardar el interés público y el interés nacional frente a las pretensiones de utilizar las reglas de patentes como una moneda de cambio en el escenario internacional.”*

Como cierre del seminario, Alvarez Saavedra incluyó un agradecimiento “también a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, que nos ha abierto las puertas de su casa, para que podamos desarrollar este evento en el marco que se merece”.

## **ALBERTO ALVAREZ SAAVEDRA**

Secretario de la UIA.

Miembro de la Comisión Directiva de la Cámara Argentina de Biotecnología.

Presidente del Laboratorio Gador.





# 56

CILFA



# CILFA EXPUSO EN DIPUTADOS RAZONES PARA NO ADHERIR AL TRATADO DE PATENTES PCT

La aprobación del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT) implicará la extensión del plazo de vigencia de las patentes en Argentina y, al ceder soberanía en políticas legislativas sobre propiedad intelectual, anulará las Guías de Patentabilidad aplicadas desde 2012, entre otras consecuencias negativas para el país.

La advertencia está contenida en el profuso estudio presentado por la cámara de laboratorios nacionales CILFA en la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados, cuando se reactivó el tratamiento parlamentario del Tratado PCT.

CILFA alertó que la adhesión al PCT implicará que las patentes de medicamentos concedidas en Argentina puedan extender su vigencia en hasta 18 meses adicionales con grave impacto en el acceso a los medicamentos. Para clarificarlo, desarrollaron un ejemplo:

- “En la actualidad, una solicitud de patente sobre una nueva molécula farmacéutica presentada en Suiza el 1° de julio de 2019, tiene hasta el 1° de julio de 2020 para ser presentada en Argentina conforme el Convenio de París. En caso de ser concedida, vencerá el 1° de julio de 2040.
- En cambio, si Argentina adhiere al PCT, esa misma solicitud de patente presentada en Suiza el 1° de julio de 2019, será presentada bajo PCT el 1° de julio de 2020 para posteriormente ser presentada en Argentina hasta el 1° de enero de 2022. Por ende, de ser concedida, vencerá el 1° de enero de 2042”.

A su vez, “está comprobado, que, de hecho, la adhesión a Tratado PCT influirá sobre los criterios de patentabilidad que ha elegido el Congreso Nacional y que aplica actualmente el INPI, que son compatibles con los intereses de los países en desarrollo”, anticipó el informe de CILFA destinado a los diputados.

En su rechazo al PCT, CILFA subrayó que “corre peligro con la adhesión a este tratado de que se deje de aplicar efectivamente las Pautas para el examen de Patentabilidad para las solicitudes de patentes sobre invenciones químico farmacéuticas aprobadas por el PEN en 2012”.

“Dicha normativa tuvo un éxito notable como herramienta para disminuir el número de patentes sobre invenciones marginales (evergreening), potenciando el acceso a los medicamentos”, elogió CILFA.

CILFA explicó que “en los hechos, está comprobado que, ante la existencia de los informes y exámenes de patentabilidad ya realizados por oficinas extranjeras, las oficinas nacionales de los países en desarrollo se apoyan en sus resultados y conclusiones, disminuyendo el rigor y el nivel de análisis de los requisitos de patentabilidad”.

En particular, en el ámbito de la industria farmacéutica, “se pondrá en riesgo la aplicación efectiva de las Pautas para el examen de Patentabilidad”, advirtió el documento.

Por el contrario, si Argentina fuese miembro del PCT, “las empresas extranjeras ciertamente tendrían mayor facilidad para lograr protección de patentes, con las obvias implicancias para las empresas nacionales” de todos los sectores industriales que aporten investigación y desarrollo en el país.

---

***Las Pautas de Patentabilidad que desaparecerían con el PCT “procuran construir un sistema de propiedad intelectual balanceado, que funcione como un incentivo para la innovación y el desarrollo, pero que evite los monopolios que restringen el acceso a los medicamentos con un alto impacto para la salud pública”, defendió CILFA.***

---

“En particular, constituyen una herramienta dirigida a evitar la proliferación de solicitudes de patentes sobre invenciones marginales en el área farmacéutica. La estrategia deliberada de proliferación de solicitudes de patentes es usualmente conocida como ‘evergreening’ (reverdecimiento) y se estructura a partir de la presentación sucesiva de múltiples solicitudes de patentes sobre determinados principios activos farmacéuticos, con el objetivo de construir ‘marañas de patentes’ que dificultan la competencia y prolongar la protección por patentes de los medicamentos”, agregó la cámara de los laboratorios nacionales.

En consecuencia, el Tratado PCT “resultaría perjudicial para los intereses nacionales y para

la industria en su conjunto”, afirmó CILFA en el extenso informe entregado a la mencionada comisión legislativa.

Al explicar su aplicación en Argentina, CILFA detalló que “desde el año 2012, las Pautas tuvieron como consecuencia la denegación de un gran número de solicitudes de patentes farmacéuticas que tenían por objeto desarrollos menores sin actividad inventiva que no merecían protección, al tiempo que se continuó protegiendo la verdadera innovación”.

“Las estadísticas son concluyentes al respecto. Desde el dictado de las Pautas en mayo de 2012 se denegaron correctamente un universo de más de 1000 patentes farmacéuticas triviales, todo lo cual implica una reducción de aproximadamente un 75% de las patentes farmacéuticas concedidas, con la consiguiente reducción de barreras indebidas al acceso a los medicamentos, potenciando la salud pública”, reforzó CILFA.

Pese a la gran cantidad de solicitudes de patentes denegadas, “solamente fueron judicializadas menos de un 3% de las decisiones denegatorias. Ello significa que en todos los restantes casos, las denegatorias fueron consentidas por los solicitantes y la decisión administrativa ya no puede ser revisada administrativa o judicialmente”, aportó el informe sobre la eficacia de las Pautas y el bajo nivel de conflictividad de su aplicación.

A su vez, en todos los casos judicializados en que se dictaron sentencias definitivas se confirmaron las denegatorias del INPI. “Todo esto demuestra que los solicitantes de patentes e incluso el Poder Judicial terminan consintiendo que las solicitudes denegadas no merecen protección por patentes”, subrayó el estudio entregado a los legisladores.

CILFA incluyó entre sus razones para rechazar el PCT los ejemplos de México, Ecuador y Colombia, tres países latinoamericanos y en vías de desarrollo que fueron forzados a adherir al tratado cuando firmaron TLC con Estados Unidos y que constituyen un espejo que refracta el futuro de Argentina de adoptar el mismo camino.

En México, de 9.446 solicitudes presentadas por empresas extranjeras en 1994 se pasó a 12.630 en el 2000, lo que representa un incremento del 33%.

A su vez, en Colombia se pasó de 1.694 solicitudes en 2000 a 1.861 en 2006, lo que representa un incremento del 9,85%.

Por su parte, en Ecuador se pasó de 541 solicitudes presentadas por no residentes en 2000







a 751 en el 2006, lo que representa un incremento del 38%.

En cambio, las solicitudes de patentes presentadas por empresas de capital nacional se redujeron sensiblemente en México (de 498 a 431) y Ecuador (de 10 a 8), y sólo aumentaron, aunque en números absolutos muy bajos, en Colombia (de 75 a 142).

Estas estadísticas de la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI o WIPO en sus siglas en inglés) desmontan otro de los argumentos de los agentes nativos conchabados por las multinacionales y de los legisladores que impulsan el PCT, para quienes en América Latina el tratado ha tenido efectos benéficos para países en vía en desarrollo como Ecuador, México y Colombia.

En cambio, las estadísticas indican que ese beneficio ha sido en todo caso para “solicitantes no residentes y de efecto nulo para las empresas nacionales”, reprodujo el estudio de CILFA. Según las estadísticas de la OMPI publicadas en 2018 a partir de las solicitudes de patentes de 2017, de los 152 países que integran el Tratado PCT, solo tres (Estados Unidos, China y Japón) representan el 63,1% del total de solicitudes presentadas en 2017 y solo cinco abarcan el 77,4% del total, mientras que 137 países apenas alcanzaron el 7,3% de todas las solicitudes de patentes.

India, Turquía y Brasil (que son parte de este Tratado desde 1998, 1996 y 1978, respectivamente) aumentaron su participación en el total mundial de solicitudes de patentes apenas el 1% durante 2017, considerando a los tres países en conjunto.

De manera similar, entre las 50 empresas y 50 universidades con mayores solicitudes en el PCT no aparece ninguna de origen indio, turco, brasileño ni de algún país sudamericano. Los reales beneficiarios del PCT son básicamente los países desarrollados y aquellas de sus empresas que –por intermedio de ese tratado– pueden acceder a la obtención de derechos de monopolio mundiales con más facilidad, afirmó CILFA.

La afirmación está sostenida en las estadísticas que indican que el 92,08 por ciento de las solicitudes estuvieron concentradas por quince países encabezados por Estados Unidos con 23,25 por ciento, China con el 20,07 por ciento, Japón con el 19,80 por ciento, Alemania con el 7,80 por ciento y Corea del Sur con el 6,47 por ciento.

Por el contrario, entre los países en desarrollo, India aportó el 0,66 por ciento de las solicitudes, Turquía el 0,50 por ciento, Brasil el 0,24 por ciento, México el 0,11 por ciento, Chile el



0,06 por ciento y Colombia el 0,05 por ciento.

En conclusión, “la adhesión al Tratado PCT no implicará ninguna ventaja sustancial para las empresas e instituciones de capital argentino y, por el contrario, de acuerdo a los hechos y argumentos relevados en los apartados anteriores, son mayores los riesgos y desventajas que podrían derivar como consecuencia de la adhesión al mismo”, concluyó CILFA. [2]

## **CILFA - Cámara Industrial de Laboratorios Farmacéuticos Argentinos**

---

[2] Ver documento completo “Razones para no adherir al Tratado de Cooperación en materia de Patentes” en el Apéndice (pág. 76)



# APENDICE

**68 /** Estudio de la Comunidad Europea confirma el escaso efecto del PCT para favorecer transferencia de tecnología

**72 /** Cornelia Schmidt Liermann  
Carta a CILFA

**76 /** CILFA - Cámara Industrial de Laboratorios Farmacéuticos Argentinos  
Razones para no adherir al Tratado de Cooperación en materia de patentes



# 68

**ESTUDIO DE LA  
COMUNIDAD EUROPEA**



**ACCEDA AL ESTUDIO COMPLETO  
VERSIÓN PDF**



# ESTUDIO DE LA COMUNIDAD EUROPEA CONFIRMA EL ESCASO EFECTO DEL PCT PARA FAVORECER TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA <sup>[3]</sup>

“El débil efecto de la membresía PCT de un país para atraer solicitantes extranjeros que presenten solicitudes de patentes en la oficina de patentes de ese país y, por lo tanto, para revelar la información sobre la invención, plantea algunas dudas sobre su eficacia para la transferencia de tecnología entre países”.

El diagnóstico precedente sobre la escasa eficacia del PCT no procede de algún centro de estudios periférico o de cámaras farmacéuticas de países en desarrollo. Figura entre las conclusiones del estudio *Does the Patent Cooperation Treaty work? A global analysis of patent applications by non-residents* que redactó el Institute for Prospective Technological Studies de la Comisión Europea y que el doctor Carlos María Correa citó durante su exposición en el Seminario Internacional organizado por la UIA y CILFA.

El PCT “tenía por objeto fomentar la transferencia de tecnología, en particular para el desarrollo”, reseña el estudio. Sin embargo, las estadísticas globales sobre su aplicación “confirman que, hasta ahora, el PCT no ha cumplido la promesa de poner a la tecnología a disposición de los países en desarrollo”, afirman los autores citando como fuente: Schneiderman, A.M.2007. ‘Filing International Patent Applications under the Patent Cooperation Treaty (PCT).

El informe del instituto europeo también asevera que “los estudios no encuentran evidencia de un impacto de las reformas de patentes en resultados innovadores y atribuyen el aumento en patentar a los cambios en la gestión de la investigación”.

Por otra parte, el estudio también afirma que las diferencias entre países con respecto a la política de armonización de patentes no pueden ser agrupadas a partir de la división entre países desarrollados versus países en desarrollo.

---

*[3] Consulte el documento completo en su versión original a través del código QR contenido junto al título de esta reseña (pag. 68)*

“Por ejemplo, aunque India y Brasil pueden mostrar fuertes similitudes tanto en lo económico como en lo político, muestran intereses contrastantes en el área de los DPI y, como resultado, sus políticas difieren. Mientras que la India aplica una política de cooperación estratégica con Estados Unidos, Brasil sigue siendo reactivo a este respecto”, compara.

Coincidentemente, CILFA elaboró un estudio para compartir con los legisladores argentinos que debaten la adhesión al tratado [4], indicativo de sus efectos retrógrados en la región.

El estudio abarcó a México, Ecuador y Colombia, tres países en vías de desarrollo que adhirieron al PCT y que constituyen un espejo que refracta el futuro de Argentina de adoptar el mismo camino.

En México, de 9.446 solicitudes presentadas por empresas extranjeras en 1994 se pasó a 12.630 en el 2000, lo que representa un incremento del 33%.

A su vez, en Colombia se pasó de 1.694 solicitudes en 2000 a 1.861 en 2006, lo que representa un incremento del 9,85%.

Por su parte, en Ecuador se pasó de 541 solicitudes presentadas por no residentes en 2000 a 751 en el 2006, lo que representa un incremento del 38%.

En cambio, las solicitudes de patentes presentadas por empresas de capital nacional se redujeron sensiblemente en México (de 498 a 431) y Ecuador (de 10 a 8), y sólo aumentaron, aunque en números absolutos muy bajos, en Colombia (de 75 a 142).

Las estadísticas pertenecen a la OMPI o WIPO en sus siglas en inglés, que es justamente la que impulsa el PCT.

---

[4] Consulte el documento completo que es incluido dentro del presente Apéndice (pag. 76)





# 72

**CORNELIA SCHMIDT  
LIERMANN**



# CARTA DE CORNELIA LERMANN A CILFA

*Buenos Aires, 28 de agosto 2019.*

*A CILFA y la Unión Industrial Argentina Estimados participantes:*

*Quería agradecer a los organizadores, CILFA y UIA, la invitación para participar en este Seminario Internacional sobre el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes y la Industria Nacional.*

*Razones de agenda me impedirán asistir al seminario en cuestión, el que sin lugar a dudas, contribuirá a debatir las razones que apoyan o desaconsejan ía firma del TCP.*

*En mi caso particular, y como es de público conocimiento, apoyo fervientemente la adhesión por carta de nuestro país al TCP, el que fuera suscripto en Washington el 19 de junio de 1970, hecho que, en mi opinión, permitirá a la Argentina y a nuestros innovadores locales simplificar y abaratar los procedimientos de patentamiento a nivel internacional, ei que alcanza en la actualidad a 152 países que son parte del TCP.*

*Hoy la Argentina está limitada en su camino de búsqueda de innovación tecnológica y en la transformación de sus estructuras productivas, debido a su baja inversión en ciencia y tecnología, producto de la limitación que sufren, en muchos casos, por estos altos costos de patentamiento para registrar internacionalmente sus productos nuevos e invenciones en cada país de manera individual.*

*En nuestra región, las principales economías de América Latina han ratificado el TCP, como Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México y Perú.*

*Para crecer necesitamos un cambio cultural relacionado con aquellas otras olvidadas: la ciencia y la tecnología.*

*Los conocimientos científicos argentinos en los últimos 70 años, incluyendo tres pre-*

*mios Nobel, ayudaron a que empresas internacionales desarrollaran, por ejemplo, nuevos medicamentos. Pero los beneficios económicos no siempre volvieron a las instituciones de referencia.*

*El círculo virtuoso del crecimiento solo podrá darse si tanto sector público como el privado se comprometen en esta apuesta a futuro; si los investigadores comprenden la importancia de la protección de sus de sus hallazgos, y si los frutos de este trabajo, de este esfuerzo colectivo, se traducen en hitos de conocimiento reflejados en patentes, modelos y diseños industriales, variedades vegetales, o la forma de propiedad intelectual que correspondiere, raudando en nuevos flujos de recursos para al ecosistema académico, científico y productivo.*

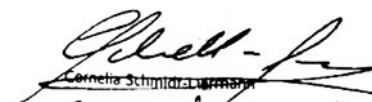
*Tenemos la capacidad para agregar valor a nuestra economía y hacer valer nuestro aporte. De, una vez, emprender el camino del desarrollo de cara al futuro fraterno: Decidimos a invertir en investigación y desarrollo (I+D). Esta visión resulta crucial teniendo en cuenta que solamente los países que invierten más del 1% de su PBI en I+D tienen posibilidades de crecimiento. Argentina está actualmente en un 0,53% mientras que, según datos del Banco Mundial, el promedio global ronda el 2% desde hace al menos 25 años de crecimiento.*

*Como suelen señalar los expertos en la materia “hay más cultura del paper que de la patente” Una inversión que, en lugar de generar retornos para los centros de investigación y potenciar el sistema científico, termina siendo capitalizada por otros actores.*

*Hemos obtenido cartas que desalientan la adhesión al tratado, pero la mayoría, en especial, de CAME, la Escuela Argentina de Inventores, la Unión Industrial de Córdoba, entre otras tantas reconocidas instituciones, en las que nos piden que no dilatemos la incorporación inteligente al mundo.*

*Agradeciendo una vez más la invitación, estoy convencida que proteger nuestras innovaciones a nivel internacional, es posibilitar un crecimiento virtuoso, de forma horizontal, creando bienestar, logrando así también la paz.*

*Muchas gracias,*

  
Cornelia Schmidt-Liersen  
Diputada Nacional  
Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto



# 76

**CILFA**



ACCEDA AL DOCUMENTO COMPLETO  
VERSIÓN PDF



# RAZONES PARA NO ADHERIR AL TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES

## Resumen Ejecutivo

La adhesión al Tratado PCT resultará perjudicial para los intereses nacionales, para la industria en su conjunto y para la industria farmacéutica en particular, con impacto en la salud pública y el acceso a los medicamentos.

Específicamente:

1. La adhesión al Tratado PCT implicará la extensión del plazo de vigencia de las patentes en Argentina, con la consiguiente extensión del monopolio en el mercado. En el sector farmacéutico, redundará en un menor acceso a los medicamentos con su consiguiente impacto en la salud pública.
2. Está comprobado que la adhesión al Tratado PCT influirá , de hecho, sobre los criterios de patentabilidad que ha adoptado el Congreso Nacional y que aplica actualmente el INPI, que son compatibles con los intereses de los países en desarrollo y el marco jurídico internacional.
3. Los “informes de examen preliminar internacional” realizados en el contexto del PCT por oficinas de patentes de países adheridos a ese Tratado tendrán una influencia determinante sobre lo que tenga que analizar la oficina argentina (INPI).
4. En particular, en el ámbito de la industria farmacéutica, se pondrá en riesgo la aplicación efectiva de las “Pautas para el examen de Patentabilidad de las solicitudes de Patentes sobre Invenciones Químico-Farmacéuticas” aprobadas por la Resolución Conjunta del Ministerio de Industria, Ministerio de Salud y el INPI N° 118/2012, 546/2012 y 107/2012, que se constituyeron como una exitosa herramienta para disminuir el número de patentes sobre desarrollos marginales (evergreening), potenciando el acceso a los medicamentos.
5. Los datos estadísticos demuestran claramente que, desde su entrada en vigor en 1970,

el Tratado PCT (sin importar donde se puso en vigencia) ha acompañado y contribuido a la consolidación de una estructura global de predominio por parte de unos pocos países y empresas en materia de patentes.

6. De los datos estadísticos también se desprende que:
  - a) ningún país en desarrollo logró avanzar hasta hoy sobre aquel predominio y figurar de manera mínimamente relevante en las estadísticas de solicitudes de patentes;
  - b) los aumentos en materia de patentamiento en países como India, Turquía y Brasil parten de bases muy bajas y son poco significativos en términos absolutos.
  - c) Parecería prudente, en consecuencia, mantener una cierta perspectiva en cuanto al potencial de crecimiento del patentamiento de argentinos en el exterior, a partir de la adhesión al PCT.
7. Para las empresas nacionales, y efectuando un análisis de costo-beneficio a nivel nacional y del conjunto de las empresas, parece obvia la conveniencia de no adherir al PCT. Si Argentina fuese miembro del PCT, las empresas extranjeras tendrán mayor facilidad para lograr una mayor protección de patentes en Argentina, y por más tiempo, con la consecuente reducción de las posibilidades de competir de las empresas nacionales del sector que se trate.
8. Nada impide a las empresas nacionales combinar los beneficios derivados de la no membresía argentina al PCT, con la posibilidad de presentar solicitudes de patentes en algún país miembro del PCT.
9. Para contribuir a la proyección internacional de aquellas empresas argentinas que lo requieran, y sin poner en riesgo los intereses de las restantes, podría adicionalmente considerarse la posibilidad de peticionar el establecimiento y/o ampliación de programas (como el ANR Patentes) dirigidos a subsidiar la preparación y presentación de solicitudes de patentes, incluso en el exterior.
10. Tomando en consideración que nuestros socios comerciales suelen pretender introducir cláusulas en las negociaciones de acuerdos de libre comercio que obligan a aprobar el Tratado PCT, la aprobación unilateral por parte de nuestro Congreso Nacional de dicho Tratado implicará la pérdida prematura y gratuita de un importante elemento de negociación.



## **1. El Tratado PCT establece un sistema internacional de presentación, búsqueda y examen de patentes de invención.**

El Tratado PCT es un tratado internacional administrado por la Organización Mundial de la Propiedad Industrial (OMPI) que instrumenta un **procedimiento internacional unificado** con una doble finalidad: (i) facilitar la presentación internacional de solicitudes de patentes de invención; y (ii) **establecer un sistema internacional de búsqueda y examen de patentabilidad**.

Por un lado, el Tratado PCT facilita el patentamiento a nivel global por cuanto permite presentar una única solicitud internacional de patente. En dicha solicitud se designan los Estados contratantes en los que se desea obtener una patente de invención y en los que se deberá continuar con el trámite administrativo de la etapa denominada “fase nacional”.

Por otro lado, el PCT establece un sistema internacional de examen de patentabilidad a cargo de ciertas oficinas de patentes designadas por la Asamblea del Tratado PCT, quienes se encargan de realizar un estudio del estado de la técnica.

A su vez, el PCT permite diferir en el tiempo hasta 30 meses la presentación de las solicitudes de patente en cada país en particular, a diferencia del Convenio de París que sólo lo permitía hasta 12 meses. De tal modo, se habilitan postergar el plazo de vencimiento de las patentes en hasta 18 meses.

En consecuencia, se advierte que el **Tratado PCT** no es únicamente un sistema de presentación de solicitudes de patentes, sino que también tiende a **unificar a nivel internacional la búsqueda y examen de los requisitos de patentabilidad** como así también extender en el tiempo el **plazo de vigencia de las patentes**. Por ello, resulta necesario evaluar seriamente las implicancias derivadas de la adhesión al PCT para un país en desarrollo como la Argentina, conforme realizamos a continuación y en este documento.

## **2. El Tratado PCT permite postergar el vencimiento de las patentes hasta dieciocho meses, extendiendo así el monopolio en el mercado**

Todos los derechos de propiedad intelectual, y las patentes en particular, son territoriales. Esto implica que sea necesario presentar solicitudes de patentes en cada país que sea de interés del solicitante.

El Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial de 1883, del cual la Argen-





tina es miembro, fue la primera herramienta internacional dirigida a facilitar la presentación de solicitudes de patentes en múltiples países. El Convenio permite que, una vez presentada una solicitud de patente en un Estado Miembro, se puedan presentar solicitudes en otros Estados Miembro, dentro de un plazo de 12 meses a contar desde la fecha de presentación de la primera solicitud.

El Tratado PCT, adoptado en Washington en 1970, permite presentar una única solicitud internacional, dando lugar un trámite internacional primero y nacional después. En la fase internacional, se efectúa la presentación, búsqueda, publicación y examen preliminar internacional. Luego, en la fase nacional, se presentan las solicitudes correspondientes ante las oficinas de los países (o regiones) en que se desee obtener la patente.

Una solicitud de patente PCT puede ser presentada en forma directa, como también dentro del plazo de 12 meses a contar desde la fecha de la primera presentación conforme el Convenio de París. A su vez, la entrada en la fase nacional se tiene que efectuar dentro de los 30 meses a contar desde la fecha de presentación de la primera solicitud cuya prioridad se reivindica.

De tal modo, la adhesión al PCT implica que las patentes concedidas en Argentina puedan extender su vigencia en hasta 18 meses adicionales. Para clarificarlo, desarrollemos un ejemplo:

- En la actualidad, una solicitud de patente sobre una nueva molécula farmacéutica presentada en Suiza el 1° de julio de 2019, tiene hasta el 1° de julio de 2020 para ser presentada en Argentina conforme el Convenio de París. En caso de ser concedida, vencerá el 1° de julio de 2040.
- En cambio, si Argentina adhiere al PCT, esa misma solicitud de patente presentada en Suiza el 1° de julio de 2019, será presentada bajo PCT el 1° de julio de 2020 para posteriormente ser presentada en Argentina hasta el 1° de enero de 2022. Por ende, de ser concedida, vencerá el 1° de enero de 2042.

El impacto de la extensión de la exclusividad y monopolio en el mercado de hasta 18 meses es indudable, más aún en la industria farmacéutica donde se encuentra involucrada la salud pública y el acceso a los medicamentos.

### **3. El Tratado PCT promueve la unificación internacional de los criterios de patentabilidad**

Los dictámenes de búsqueda y exámenes de patentabilidad emitidos en el marco del Trata-

do PCT constituyen un hito insoslayable en el proceso de patentamiento y tienen una influencia innegable en las decisiones de las oficinas nacionales, promoviendo la uniformización internacional de los criterios de patentabilidad. Dicha influencia e impacto ocurre más allá de que el PCT no establece un sistema de patentes internacionales ni menoscaba jurídicamente el poder de decisión de las oficinas nacionales.

Para comprender adecuadamente el impacto de la adopción al PCT en las oficinas de patentes nacionales, debemos analizar brevemente los dos tipos de dictámenes emitidos por las “oficinas designadas” por la Asamblea del Tratado PCT, a saber:

- i. El “informe de **búsqueda** internacional”, que tiene por finalidad descubrir el estado de la técnica pertinente, reuniendo todos los documentos existentes, y se efectúa sobre la base de las reivindicaciones de las solicitudes de patentes.
- ii. El “informe **examen preliminar** internacional”, que tiene por objeto formular una **opinión preliminar sobre el cumplimiento de los requisitos de patentabilidad**, es decir, si la invención que se pretende patentar parece ser nueva, implica actividad inventiva y es susceptible de aplicación industrial.

En los hechos, está comprobado que, ante la existencia de los informes y exámenes de patentabilidad ya realizados por oficinas extranjeras, **las oficinas nacionales de los países en desarrollo se apoyan en sus resultados y conclusiones, disminuyendo el rigor y nivel de análisis de los requisitos de patentabilidad.**

Este proceso de relajamiento operativo y administrativo por parte de las oficinas nacionales tiene como consecuencia el apartamiento de los criterios de patentabilidad definidos localmente en función de las características nacionales de desarrollo económico, político y social, con múltiples impactos negativos para el interés nacional.

La adopción de los criterios de patentabilidad de oficinas extranjeras por parte de las oficinas nacionales de países en vías de desarrollo no constituye una consecuencia azarosa. Por el contrario, es sabido que las reformas a los procesos administrativos de decisión suelen implicar mayores cambios en el funcionamiento cotidiano de la actividad estatal que las grandes modificaciones legislativas, que no sólo exigen un mayor capital político, sino que tampoco aseguran resultados concretos.

Por ello, el PCT se ha constituido como un importante mecanismo de exportación fáctica de criterios de patentabilidad desde los países desarrollados a los países en vías de desarrollo.<sup>7</sup>



#### 4. La trascendencia de los criterios de patentabilidad adoptados por la Argentina cuya efectiva aplicación se verá amenazada por la adhesión al PCT

El Acuerdo sobre los ADPIC estableció estándares en materia de patentes que constituyen un piso mínimo a respetar por los Miembros de la OMC y dejó librado a las legislaciones nacionales la determinación de otros aspectos de la normativa y que son parte de las así llamadas “flexibilidades” del Acuerdo.

En ese marco, los Miembros se han reservado –entre otras- la facultad de definir, a su criterio, cuál es el concepto y alcance de los requisitos de patentabilidad (novedad, altura inventiva y aplicación industrial), a partir de reconocer que los derechos de propiedad intelectual no constituyen un fin en sí mismo sino herramientas para promover el desarrollo y la investigación científica y tecnológica.

Al respecto, existe un alto grado de consenso internacional en torno a la existencia y amplitud de las “flexibilidades” del Acuerdo sobre los ADPIC, conforme surge de múltiples resoluciones, documentos y declaraciones del Consejo de Derechos Humanos<sup>2</sup>, la Asamblea Mundial de la Salud<sup>3</sup>, la Asamblea General de las Naciones Unidas<sup>4</sup>, la Comisión de Derechos de Propiedad Intelectual, Innovación y Salud Pública de la OMS<sup>5</sup>, la Estrategia Mundial

---

1 Incluso, dicho mecanismo se refuerza a través de programas de asistencia y capacitación de examinadores para consolidar el traslado de criterio de análisis foráneos. En tal sentido, pueden citarse las actividades de formación relevadas en el marco del Grupo de Trabajo del PCT (ver documento PCT/WG/9/18 titulado “Formación de Examinadores”, entre otros).

2 Ver A/HRC/RES/12/24, A/HRC/RES/15/12 y A/HRC/RES/17/14, entre otros.

3 Ver WHA/56.27, WHA/57.14, WHA/59.26 y WHA/60.30, entre otros.

4 Ver A/RES/65/1 y A/RES/65/277, entre otros.

5 Cfr, Organización Mundial de la Salud, Comisión de Derechos de Propiedad Intelectual, Innovación y Salud Pública, Salud Pública, innovación y derechos de propiedad intelectual, Suiza, 2006. Para una enumeración exhaustiva de resoluciones de la Asamblea Mundial de la Salud que se refieren a propiedad intelectual y de publicaciones de la OMS sobre Propiedad Intelectual y Salud Pública, ver los anexos del artículo “Pautas de patentabilidad y el acceso a medicamentos” de Germán Velázquez, en *Temas de Derecho Industrial y de la Competencia 11: Patentamiento farmacéutico. Tendencias, políticas y regulaciones*, Ciudad Argentina, Buenos Aires, 2016, p. 45 a 92. Ver también Organización Mundial de Comercio, la Organización Mundial de la Salud y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, “Promover el acceso a las tecnologías médicas y la innovación. Intersecciones entre salud pública, propiedad intelectual y el comercio”, 2013, p. 50 a 53, disponible en [http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/es/wipo\\_pub\\_628.pdf](http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/es/wipo_pub_628.pdf)

y Plan de Acción sobre Salud Pública, Innovación y Propiedad Intelectual de la OMS<sup>6</sup>, los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas incluidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible<sup>7</sup>, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)<sup>8</sup>, la Organización Mundial de Comercio (OMC)<sup>9</sup>, la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de la ONU<sup>10</sup>, y el Informe del Grupo de Alto Nivel del Secretario General de las Naciones Unidas sobre el Acceso a los Medicamentos<sup>11</sup>, entre muchos otros.

En particular, nos interesa señalar que la declaración del Max Planck Institute for Innovation and Competition, titulada “Declaración sobre Protección de Patentes. Soberanía Regulatoria bajo el ADPIC”<sup>12</sup>, establece que los Estados mantienen una amplia libertad y discreción para definir qué constituye una invención como así también los requisitos de patentabilidad de

---

6 Ver WHA/68.35.

7 Ver A/RES/70/1, Objetivo de Desarrollo Sostenible 3.

8 Ver la Agenda de la OMPI para el Desarrollo (Ver <http://www.wipo.int/ip-development/es/agenda/recommendations.html>); OMPI, Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP), “Flexibilidades en materia de patentes en el marco jurídico multilateral y su aplicación legislativa en los planos nacional y regional”, Quinta Sesión, Ginebra, 26 a 30 de abril de 2010, documento CDIP/5/4 Rev., disponible en [http://www.wipo.int/edocs/mdocs/mdocs/es/cdip\\_5/cdip\\_5\\_4\\_rev-main1.pdf](http://www.wipo.int/edocs/mdocs/mdocs/es/cdip_5/cdip_5_4_rev-main1.pdf); OMPI, Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP), “Dificultades que afrontan los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA) a la hora de utilizar plenamente las flexibilidades en materia de patentes y sus repercusiones en el acceso a medicamentos asequibles, en especial medicamentos esenciales, a los fines de la salud pública en esos países”, documento SCP/26/5, Vigésimosexta sesión del Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes, del 3 al 6 de julio de 2017, disponible en [http://www.wipo.int/edocs/mdocs/scp/es/scp\\_26/scp\\_26\\_5.pdf](http://www.wipo.int/edocs/mdocs/scp/es/scp_26/scp_26_5.pdf);

9 OMC, “Los ADPIC y las patentes de productos farmacéuticos”, Hoja Informativa, Septiembre de 2006.

10 Alta Comisionada para los Derechos Humanos de la ONU, Informe “Consecuencias para los derechos humanos del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio”, 27 de junio de 2001, documento E/CN.4/Sub.2/2001/13, disponible en <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G01/143/48/PDF/G0114348.pdf?OpenElement>

11 Informe del Grupo de Alto Nivel del Secretario General de las Naciones Unidas sobre el Acceso a los Medicamentos. Promover la innovación y el acceso a las tecnologías de la salud, septiembre de 2016, disponible en [https://static1.squarespace.com/static/562094dee4b0d00c1a3ef761/t/596feefb3e00be55b028a1a6/1500507901944/50923+-+HLP+Report\\_SPANISH-v5\\_web.pdf](https://static1.squarespace.com/static/562094dee4b0d00c1a3ef761/t/596feefb3e00be55b028a1a6/1500507901944/50923+-+HLP+Report_SPANISH-v5_web.pdf)

12 La declaración está disponible en [http://www.ip.mpg.de/en/news/declaration\\_on\\_patent\\_protection.html](http://www.ip.mpg.de/en/news/declaration_on_patent_protection.html). Fue emitida el 15 de abril de 2014. Dicha declaración fue elaborada por un conjunto amplio, heterogéneo e internacional de doctrinarios y especialistas en propiedad intelectual y ha recibido múltiples apoyos posteriores.





novedad, actividad inventiva y aplicabilidad industrial<sup>13</sup>. Expresamente la declaración afirma que “los Estados tienen libertad para definir qué invenciones son patentables” y que “los Estados tienen asimismo libertad para definir cómo son interpretados y aplicados los requisitos de patentabilidad” agregando que “el artículo 27 del Acuerdo sobre los ADPIC no impide que los Estados denieguen la concesión de patentes para: nuevos usos de productos o sustancias conocidas; derivados de productos o sustancias conocidas, invenciones de selección”<sup>14</sup>.

En este marco internacional, la **República Argentina**, a diferencia de lo que ocurre en diversos países desarrollados, **ha efectuado un aprovechamiento intensivo de las flexibilidades** adoptando criterios de patentabilidad que no admiten el patentamiento de descubrimientos; métodos de tratamiento, diagnóstico y quirúrgicos; software; métodos de negocios; materia viva y sustancias preexistente en la naturaleza; como así tampoco nuestra legislación permite obtener patentes sobre invenciones menores.

En el ámbito específico de la industria farmacéutica, en el año 2012 se emitió la Resolución Conjunta M.I., M.S. e INPI N° 118/2012, 546/2012 y 107/2012 que aprobó las “**Pautas para el examen de Patentabilidad de las solicitudes de Patentes sobre Invenciones Químico-Farmacéuticas**” (en adelante las “Pautas”).

Las Pautas procuran construir un sistema de propiedad intelectual balanceado, que funcione como un incentivo para la innovación y el desarrollo pero que evite los monopolios que restringen el acceso a los medicamentos con un alto impacto para la salud pública. En particular, constituyen una herramienta dirigida a evitar la proliferación de solicitudes de patentes sobre desarrollos marginales o rutinarios en el área farmacéutica. La estrategia deliberada de proliferación de solicitudes de patentes es usualmente conocida como “evergreening” (reverdecimiento) y se estructura a partir de la presentación sucesiva de múltiples solicitudes de patentes sobre determinados principios activos farmacéuticos, con el objetivo de construir “marañas de patentes” que dificultan la competencia y prolongar la protección por patentes de los medicamentos.

Desde el año 2012, las Pautas tuvieron como consecuencia la denegación de un gran número de solicitudes de patentes farmacéuticas que tenían por objeto desarrollos menores sin actividad inventiva que no merecían protección, al tiempo que se continuó protegiendo

---

13 Ver consideraciones n° 9 a 15 y declaración 3.1. a 3.4.

14 Ver declaración n° 3.1 3.2.

la verdadera innovación. Las estadísticas son concluyentes al respecto. Desde el dictado de las Pautas en mayo de 2012 se denegaron correctamente un universo de más de 1000 patentes farmacéuticas triviales, todo lo cual implica una reducción de aproximadamente un 75% de las patentes farmacéuticas concedidas, con la consiguiente reducción de barreras indebidas al acceso a los medicamentos, potenciando la salud pública. Pese a la gran cantidad de solicitudes de patentes denegadas, solamente fueron judicializadas menos de un 3% de las decisiones denegatorias. Ello significa que, en todos los restantes casos, las denegatorias fueron consentidas por los solicitantes y la decisión administrativa ya no puede ser revisada administrativa o judicialmente. A su vez, en todos los casos judicializados en que se dictaron sentencias definitivas se confirmaron las denegatorias del INPI. Todo esto demuestra que los solicitantes de patentes e incluso el Poder Judicial terminan consintiendo que las solicitudes denegadas no merecen protección por patentes.

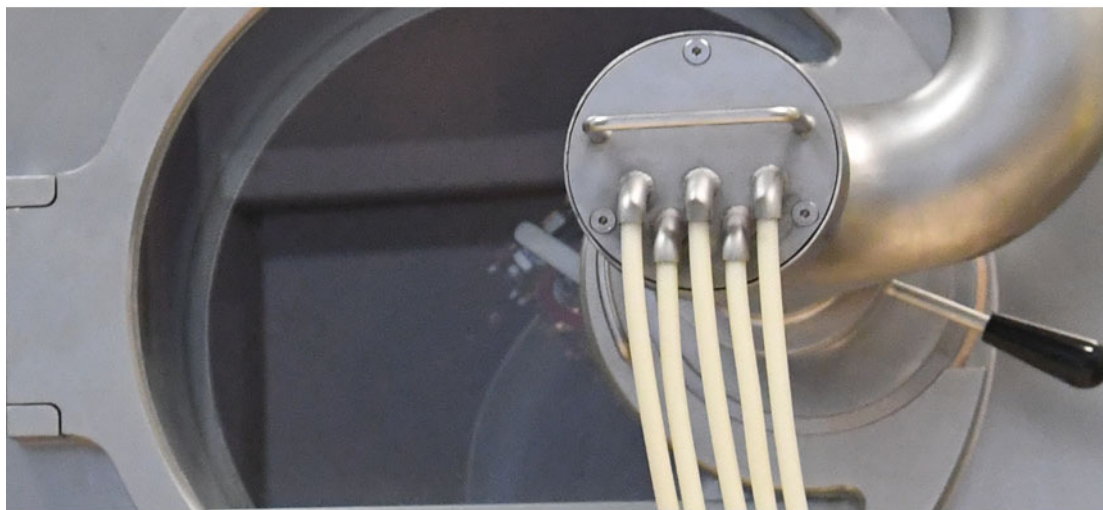
De tal modo, las Pautas han demostrado constituir una exitosa herramienta para disminuir el número de patentes sobre invenciones marginales, al tiempo que permitieron continuar protegiendo la verdadera innovación<sup>15</sup>. En tal sentido, debe mencionarse que, según un paper del año 2017, elaborado por economistas de la *London School of Economic*<sup>16</sup>, si bien Argentina, India y Brasil cuentan con reglas que procuran reducir las patentes de evergreening, sólo en Argentina se estaría logrando el objetivo de evitar la concesión de patentes triviales, potenciando el acceso a los medicamentos.

Ahora bien, como se indicó, la adopción del Tratado PCT conducirá, de hecho, a que se dejen de lado y pierdan aplicación efectiva los criterios de patentabilidad adoptados por la Argentina, tanto para las distintas industrias en general como para la industria farmacéutica en particular. En rigor, la adopción del PCT implicará que el INPI se apoye en los informes de búsqueda y exámenes de patentabilidad de países desarrollados, flexibilice su actividad de análisis de patentabilidad y, en suma, termine por adoptar —por una vía de hecho— criterios extraños a nuestra legislación.

---

15 Debe destacarse también que las Pautas han sido mencionadas como una política válida y efectiva para potenciar el acceso a los medicamentos por el Informe del Grupo de Alto Nivel del Secretario General de las Naciones Unidas sobre el Acceso a los Medicamentos. Promover la innovación y el acceso a las tecnologías de la salud del año 2016, disponible en [https://static1.squarespace.com/static/562094dee4b0d00c1a3ef761/t/596feefb3e00be55b028a1a6/1500507901944/50923+-+HLP+Report\\_SPANISH-v5\\_web.pdf](https://static1.squarespace.com/static/562094dee4b0d00c1a3ef761/t/596feefb3e00be55b028a1a6/1500507901944/50923+-+HLP+Report_SPANISH-v5_web.pdf)

16 Bhaven N. Sampat y Kenneth C. Shadlen, "Secondary pharmaceutical patenting: A global perspective", *Research Policy* 46 (2017) 693-707.



En nuestro mercado farmacéutico y de tecnologías de la salud, ello indudablemente dará lugar a la propagación de patentes de bajo nivel inventivo u otorgadas para desarrollos menores, distorsionando así el mercado de medicamentos y obstaculizando la aparición de productos similares que, al competir, facilitan el acceso de la población a los medicamentos. Los monopolios resultantes impactarán sobre la formación de precios, la competencia, los presupuestos nacionales, provinciales y municipales de salud y, en última instancia, las posibilidades de la población de acceder a los medicamentos. Baste para entender esto, la cantidad y calidad de solicitudes de patentes de este tipo rechazadas por el INPI.

## 5. Los reales beneficiarios del Tratado PCT

Los reales beneficiarios del PCT son básicamente los países desarrollados y aquellas de sus empresas que –por intermedio de ese tratado- pueden acceder a la obtención de derechos de monopolio mundiales con más facilidad. Los datos de patentamiento así lo demuestran. Conforme las estadísticas e informes publicados por la OMPI<sup>17</sup>, los 15 países de origen con más solicitudes PCT en el año 2017 son los siguientes:

| Clasificación | País          | Total  | %      | % Acumulado |
|---------------|---------------|--------|--------|-------------|
| 1             | EEUU          | 56.624 | 23,25% | 23,25%      |
| 2             | China         | 48.882 | 20,07% | 43,33%      |
| 3             | Japón         | 48.208 | 19,80% | 63,13%      |
| 4             | Alemania      | 18.982 | 7,80%  | 70,92%      |
| 5             | Corea del Sur | 15.763 | 6,47%  | 77,40%      |
| 6             | Francia       | 8.012  | 3,29%  | 80,69%      |
| 7             | Reino Unido   | 5.567  | 2,29%  | 82,97%      |
| 8             | Suiza         | 4.491  | 1,84%  | 84,82%      |
| 9             | Países Bajos  | 4.431  | 1,82%  | 86,64%      |
| 10            | Suecia        | 3.981  | 1,63%  | 88,27%      |
| 11            | Italia        | 3.212  | 1,32%  | 89,59%      |
| 12            | Canadá        | 2.382  | 0,98%  | 90,57%      |
| 13            | Australia     | 1.850  | 0,76%  | 91,33%      |
| 14            | Israel        | 1.820  | 0,75%  | 92,08%      |

<sup>17</sup> Se utilizan los datos del Patent Cooperation Treaty Yearly Review 2018, que corresponden al año 2017, disponibles en: [https://www.wipo.int/edocs/pubdocs/en/wipo\\_pub\\_901\\_2018.pdf](https://www.wipo.int/edocs/pubdocs/en/wipo_pub_901_2018.pdf).

|    |              |         |       |         |
|----|--------------|---------|-------|---------|
| 15 | India        | 1.603   | 0,66% | 92,73%  |
|    | Demás países | 17.692  | 7,27% | 100,00% |
|    | Total        | 243.500 |       |         |

Se advierte entonces que, del total de 152 Estados Miembros del Tratado PCT, sólo 3 países de origen (EEUU, China y Japón) representan el 63,13% del total de solicitudes presentadas en 2017. También que sólo 5 países de origen representan el 77,40% del total, o que 137 países (los “Demás Países”) sólo representan el 7,27%.

En particular, cabe detenerse a analizar las estadísticas de solicitudes PCT que corresponden a algunas grandes economías en desarrollo y a ciertos países de Latinoamérica:

| País     | 2015  | 2016  | 2017  |            | Aumento en 2017 |
|----------|-------|-------|-------|------------|-----------------|
|          |       |       | Total | % s/ Total |                 |
| India    | 1.412 | 1.528 | 1.603 | 0,66%      | 4,9%            |
| Turquía  | 1.010 | 1.065 | 1.235 | 0,50%      | 16%             |
| Brasil   | 548   | 567   | 593   | 0,24%      | 4,6%            |
| México   | 317   | 289   | 269   | 0,11%      | -6,9%           |
| Chile    | 166   | 197   | 168   | 0,06%      | -14,7%          |
| Colombia | 87    | 100   | 142   | 0,05%      | 42%             |

Se observa que, si bien es cierto que India, Turquía y Brasil registraron aumentos porcentuales en sus presentaciones de solicitudes PCT durante el año 2017, también es cierto que, en términos absolutos, sus participaciones en el total mundial de solicitudes PCT son claramente insignificantes.

Al respecto, cabe destacar que India, Turquía y Brasil son parte del Tratado PCT desde el 7 de abril de 1998, 1 de enero de 1996 y 9 de abril de 1978, respectivamente. En consecuencia, su poco significativo peso en el monto total de solicitudes PCT no puede explicarse en que se trata de naciones que han ingresado recientemente al sistema PCT. Por el contrario, la persistencia de las diferencias entre las distintas naciones, aún luego de tantos años de vigencia del tratado, confirman que el sistema PCT está sesgado en beneficio de un grupo reducido de países y empresas allí radicadas.

La preponderancia de solicitudes originadas en ciertos y determinados países se confirma en la siguiente tabla que incluye las 20 empresas que más solicitudes PCT presentaron en el año 2017.

| Clasificación | Nombre                                                 | País           | Solicitudes |
|---------------|--------------------------------------------------------|----------------|-------------|
| 1             | Huawei Technologies Co. Ltd                            | China          | 4.024       |
| 2             | ZTE Corporation                                        | China          | 2.965       |
| 3             | Intel Corporation                                      | Estados Unidos | 2.637       |
| 4             | Mitsubishi Electronic Corporation                      | Japón          | 2.521       |
| 5             | Qualcomm Incorporated                                  | Estados Unidos | 2.163       |
| 6             | LG Electronics                                         | Corea del Sur  | 1.945       |
| 7             | Boe Technology Group Co. Ltd                           | China          | 1.818       |
| 8             | Samsung Electronics Co. Ltd.                           | Corea del Sur  | 1.757       |
| 9             | Sony Corporation                                       | Japón          | 1.735       |
| 10            | Telefonaktiebolaget LM Ericcson (Publ)                 | Suecia         | 1.564       |
| 11            | Microsoft Technology Licensing LLC                     | Estados Unidos | 1.536       |
| 12            | Hewlett-Packard Development Company L.P                | Estados Unidos | 1.519       |
| 13            | LE Holdings (Beijing) Co. Ltd                          | China          | 1.397       |
| 14            | Robert Bosch Corporation                               | Alemania       | 1.354       |
| 15            | Panasonic Intellectual Property Management Co Ltd.     | Japón          | 1.280       |
| 16            | Koninklijke Philips Electronics N.V.                   | Países Bajos   | 1.077       |
| 17            | Siemens Aktiengesellschaft                             | Alemania       | 1.063       |
| 18            | Shenzhen China Star Optoelectronics Technology Co. Ltd | China          | 972         |
| 19            | Fujifilm Corporation                                   | Japón          | 970         |
| 20            | Denso Corporation                                      | Japón          | 968         |

En cuanto a las universidades e institutos de investigación, las estadísticas sobre los principales solicitantes PCT también son sumamente reveladoras:

| Clasificación | Nombre                                | País           | Solicitudes |
|---------------|---------------------------------------|----------------|-------------|
| 1             | University of California              | Estados Unidos | 482         |
| 2             | Massachusetts Institute of Technology | Estados Unidos | 278         |
| 3             | Harvard University                    | Estados Unidos | 179         |

|    |                                                    |                |     |
|----|----------------------------------------------------|----------------|-----|
| 4  | University of Texas System                         | Estados Unidos | 161 |
| 5  | Johns Hopkins University                           | Estados Unidos | 129 |
| 6  | University of Florida                              | Estados Unidos | 126 |
| 7  | Seoul National University                          | Corea del Sur  | 119 |
| 8  | Hanyang University                                 | Corea del Sur  | 114 |
| 9  | Leland Stanford Junior University                  | Estados Unidos | 113 |
| 10 | Korea Advanced Institute of Science and Technology | Corea del Sur  | 109 |

No resulta llamativo, en el contexto descripto, que dentro del listado de las 50 empresas y 50 universidades con mayores solicitudes PCT, no figure ninguna empresa y/o universidad de origen indio, turco, brasileño, o de algún país sudamericano.

## 6. El Tratado PCT conlleva más restricciones a la competencia en el mercado local

Los efectos de la adhesión al Tratado PCT sobre las condiciones de competencia en el mercado nacional son muy significativos. Ello es así, esencialmente, dado que aquellos países que son parte del Tratado reciben muchas más solicitudes de patentes de no residentes que aquellos otros –como la Argentina- que no son parte del mismo. Entre otros factores, los costos iniciales resultantes de multiplicar los gastos de traducción, tasas y honorarios de agentes de patentes por decenas o cientos de solicitudes obligan a las empresas —básicamente grandes transnacionales— a ser más selectivas y restrictivas en sus decisiones de patentamiento.

Por ende, a mayor cantidad de patentes de invención vigentes, mayor será el número de monopolios en el mercado local, y menor serán las posibilidades de competir libremente. Asimismo, si los monopolios son concedidos principalmente a unas pocas empresas extranjeras —conforme se vio en el apartado precedente— los impactos negativos claramente se harán sentir sobre las empresas nacionales.

El incremento de solicitudes de patentes de invención presentadas en países en desarrollo por no residentes, como consecuencia de la adopción del Tratado PCT, se evidencia a partir de los datos estadísticos de la OMPI para los años anteriores y posteriores al ingreso de un país en el PCT<sup>78</sup>.





**México - Ingreso PCT 01/01/1995**

| Solicitantes  | 1994  | 1995  | 1996  | 1997  | 1998  | 1999   | 2000   |
|---------------|-------|-------|-------|-------|-------|--------|--------|
| Residentes    | 498   | 432   | 384   | 418   | 451   | 455    | 431    |
| No residentes | 9.446 | 4.802 | 6.370 | 3.544 | 3.254 | 11.655 | 12.630 |
| Total         | 9.944 | 5.234 | 6.754 | 3.962 | 3.705 | 12.110 | 13.061 |

**Colombia - Ingreso PCT 28/02/2001**

| Solicitantes  | 2000  | 2001 | 2002 | 2003  | 2004  | 2005  | 2006  |
|---------------|-------|------|------|-------|-------|-------|-------|
| Residentes    | 75    | 65   | 54   | 82    | 76    | 99    | 142   |
| No residentes | 1.694 | 432  | 858  | 1.127 | 1.365 | 1.662 | 1.861 |
| Total         | 1.769 | 497  | 912  | 1.209 | 1.441 | 1.761 | 2.003 |

**Ecuador - Ingreso PCT 07/05/2001**

| Solicitantes  | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 |
|---------------|------|------|------|------|------|------|------|
| Residentes    | 10   | 7    | 13   | 7    | 14   | 11   | 8    |
| No residentes | 541  | 256  | 101  | 415  | 489  | 580  | 751  |
| Total         | 551  | 263  | 114  | 422  | 503  | 591  | 759  |

**Chile - Ingreso PCT 02/06/2009**

| Solicitantes  | 2008  | 2009  | 2010  |
|---------------|-------|-------|-------|
| Residentes    | 531   | 343   | 328   |
| No residentes | 3.421 | 1.374 | 748   |
| Total         | 3.952 | 1.717 | 1.076 |

**Perú - Ingreso PCT 06/06/2009**

| Solicitantes  | 2008  | 2009 | 2010 |
|---------------|-------|------|------|
| Residentes    | 31    | 37   | 39   |
| No residentes | 1.504 | 657  | 261  |
| Total         | 1.535 | 694  | 300  |

De las estadísticas transcritas surge con claridad que —luego de la adopción del Tratado PCT y una vez transcurrido el plazo de 3 a 4 años que el propio PCT otorga a los solicitantes para ingresar en cada fase nacional— se registra **un incremento sustancial**

---

18 Disponibles en: [http://www.wipo.int/export/sites/www/ipstats/es/statistics/patents/xls/wipo\\_pat\\_appl\\_from\\_1883\\_table.xls](http://www.wipo.int/export/sites/www/ipstats/es/statistics/patents/xls/wipo_pat_appl_from_1883_table.xls)

**de las solicitudes de patentes por parte de no residentes.** Así ha ocurrido en México, Colombia y Ecuador.

En efecto, en México, de 9.446 solicitudes presentadas por no residentes en 1994 se pasó a 12.630 en el año 2000, lo que representa un incremento del 33%. A su vez, en Colombia se pasó de 1.694 solicitudes en 2000 a 1.861 en 2006, lo que representa un incremento del 9,85%. Por su parte, en Ecuador se pasó de 541 solicitudes presentadas por no residentes en el año 2000 a 751 en el 2006, lo que representa un incremento del 38%.

En cambio, las solicitudes de patentes presentadas por residentes se redujeron sensiblemente en México (de 498 a 431) y Ecuador (de 10 a 8), y sólo aumentaron, aunque en números absolutos muy bajos, en Colombia (de 75 a 142).

Por ende, en la práctica cotidiana de la competencia del mercado, **la adopción del Tratado PCT implicará el incremento de solicitudes de patentes de invención por parte de no residentes, fenómeno que tiene un claro efecto económico: mayores restricciones para el ejercicio del comercio e industria por parte de las empresas de capital nacional.**

Estas patentes que se presentarían en caso de que Argentina perteneciera al Tratado PCT —y que no se presentan actualmente precisamente porque nuestro país no es parte de ese tratado— serán, por lo general, patentes de muy baja calidad, sin relevancia desde el punto de vista innovativo y cuya única finalidad será dificultar el acceso al mercado de los competidores, quienes deberán dedicar mayores recursos económicos y humanos para investigar cómo no quedar atrapados por esa red de patentes de poca calidad.

Hoy en día, la gran mayoría de los litigios de patentes en Argentina involucran, precisamente, a patentes de baja calidad que conducen a largos y complejos pleitos judiciales sobre presuntas infracciones a esas patentes. Estos pleitos, por lo general, son resueltos a favor de los presuntos infractores o se llegan a acuerdos transaccionales en donde se reconoce la inexistencia de infracción. La pertenencia al PCT provocaría, en consecuencia, un aumento significativo de pleitos basados en patentes de baja calidad, lo que repercutiría en mayores costos para las empresas de capitales nacionales.



## 7. El Tratado PCT no implicará ninguna ventaja económica sustancial para las empresas argentinas

La adhesión al Tratado PCT no implicará ninguna ventaja sustancial para las empresas e instituciones de capital argentino y, por el contrario, de acuerdo a los hechos y argumentos relevados en los apartados anteriores, son mayores los riesgos y desventajas que podrían derivar como consecuencia de la adhesión al mismo.

Adicionalmente y en lo que concierne al costo de las solicitudes de patentes de invención, si bien durante el primer año de inicio de los trámites de patentamiento puede existir una reducción de costos inmediatos, **el sistema PCT no hace más que diferir dichos costos en el tiempo. El ahorro no es definitivo sino que, a lo sumo, sólo se produce un diferimiento financiero.** Dicho diferimiento, **frente a los riesgos de la adopción del sistema PCT, no puede constituirse en una ventaja sustancial para las empresas nacionales.**

En verdad, nada impide a las empresas nacionales combinar los beneficios derivados de la no membresía argentina al PCT, con la posibilidad de presentar solicitudes de patentes en algún país miembro del PCT, tomando así lo mejor de cada situación.

En todo caso, si la Argentina decidiera promover que sus nacionales obtengan patentes de invención en distintos países del mundo, parecería mucho más eficaz y menos costoso adoptar programas estatales de soporte y apoyo al patentamiento internacional, que adoptar un sistema que resulte en la proliferación de monopolios otorgados a empresas extranjeras para invenciones que no superarían los criterios de patentabilidad fijados a nivel nacional.

Así, por ejemplo, sería mucho más eficiente y económico para los intereses argentinos promover programas y políticas como el de Aportes no Reembolsables Patentes (ANR Patentes) del programa FONTAR de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica que actualmente se encuentra en proceso de redefinición.

Es que, conforme se ha desarrollado en los apartados precedentes, las alegadas ventajas del Tratado PCT promocionadas por el sitio web de la OMPI (mayor plazo para obtener protección en otros países, facilidades en las formalidades de la solicitud, existencia de un informe de búsqueda y un examen de patentabilidad internacional, y publicidad de la solicitud a nivel mundial), **difícilmente colocarán a las empresas de capital argentino en mejores condiciones para competir frente a las empresas extranjeras. Por el contrario, dichas facilidades previsiblemente aumentarán las ventajas competitivas de las empresas**

**extranjeras en nuestro país, sin mayores aportes o ventajas para las empresas argentinas en el extranjero.**

A todo lo expuesto se agrega que, para que una patente tenga un impacto económico real, no es suficiente con solicitarla y obtenerla en otros países. Hay que mantenerla y defenderla, para lo cual se necesita que exista un proyecto y estrategia de negocio en cada país, todo lo cual es independiente de la pertenencia al Tratado PCT. Si no se cuenta con dicho proyecto, una solicitud PCT termina siendo inútil. Por ello, las compañías y personas que hoy no pueden solicitar y aprovechar patentes en otros países del mundo, tampoco podrán hacerlo si Argentina adhiere al PCT.

## **8. Recursos Presupuestarios. Promoción Industrial e Investigación y Desarrollo**

La adopción del Tratado PCT requerirá aumentar los fondos presupuestarios del INPI para poder atender a las nuevas exigencias derivadas de la afluencia de mayores solicitudes de patentes de invención a nuestro país. Ahora bien, conforme se ha señalado en los apartados precedentes, no se advierte que dicha asignación de recursos presupuestarios repercuta en mayores ventajas para las empresas nacionales.

En efecto, la adopción del Tratado PCT implicará la necesidad de asignar fondos adicionales para ser aplicados a los procedimientos administrativos de patentamiento en el INPI que tendrían como principales beneficiarios a empresas extranjeras. Obviamente, tales recursos presupuestarios podrían ser mejor aplicados si fuesen dedicados a la promoción industrial y a la investigación y desarrollo local, que sí son utilizados por las empresas argentinas.

## **9. Impacto en las negociaciones de acuerdos de libre comercio**

Es sabido que, en las negociaciones de acuerdos de libre comercio, nuestros eventuales socios comerciales suelen pretender la introducción de determinadas regulaciones en materia de propiedad intelectual que exceden los estándares mínimos de protección establecidos en el Acuerdo sobre los ADPIC de la Organización Mundial de Comercio.

En dicho escenario, es evidente que la aprobación unilateral por parte de nuestro Congreso Nacional del Tratado PCT implicará la pérdida prematura y gratuita de un importante elemento de negociación en el marco de nuestras negociaciones económicas internacionales.



**PRENSA**

**104 /** Empresarios nacionales y ONGs reiteraron sus críticas a los TLC y a las patentes PCT  
Pharma Baires - 15 de Octubre de 2019

**106 /** La guerra de las patentes, otra grieta que Alberto Fernández tendrá que cerrar  
La Nación - 23 de Septiembre de 2019

**110 /** Patentes: CILFA y la UIA, informe  
Pharma Baires - 9 de Septiembre de 2019

**114 /** El PCT es un canto de sirenas y la mitología de las hadas  
Pharma Baires - 2 de Septiembre de 2019

**116 /** Patentes: CILFA y la UIA, informe  
Pharmabiz - 29 de Agosto de 2019

**118 /** Debate en Diputados por PCT  
Diputados - 19 de Noviembre de 2019



# Empresarios nacionales y ONGs reiteraron sus críticas a los TLC y a las patentes PCT

PHARMABAIRE - 15 de Octubre de 2018

**Empresarios nacionales y asociaciones civiles reiteraron sus críticas contra las imposiciones monopólicas de los tratados de libre comercio durante el Conversatorio sobre Soberanía y Derechos Humanos organizado en la Cámara de Diputados por la legisladora de Unidad Ciudadana y economista, María Fernanda Vallejos, y la Fundación GEP.**

**Al término del debate se presentó un documento de rechazo al Tratado PCT redactado por la Fundación GEP y que Vallejos prometió difundir y comparar con otros diputados nacionales como contracara de la aprobación que intenta el oficialismo.**

**Lorena Di Giano**, directora ejecutiva de la Fundación GEP comparó el nulo impacto de las patentes PCT para América Latina, enumerando que durante 2018 Chile presentó 245 solicitudes, México 274 y Brasil 619, contra 56.142 de Estados Unidos, 53.345 de China y 49.702 de Japón.

Di Giano defendió las Guías de Patentabilidad que se aplican en Argentina desde 2012 y aseguró que **“es un modelo muy valorado a nivel mundial porque es el más estricto del mundo”**.

**Santiago Basso de CILFA**, coincidió con otros expositores que las patentes “funcionan como un monopolio en el sector farmacéutico y en consecuencia tiene un gran impacto para la salud pública”.

Basso mencionó un acta fechada en 2002 del gobierno de Estados Unidos en la que reconoce que necesitaba de los TLC para exportar su legislación sobre propiedad intelectual.

“No hay obligación de adherir al PCT y tampoco es conveniente porque afecta a la industria en general y a la farmacéutica en particular”, reforzó Basso.

También desmintió que el PCT reduzca los costos de patentamiento de 150 mil a 8 mil dólares como argumentan sus defensores, ya que “siempre hay que pagar tasas y aranceles locales y solo difiere el pago de los 150 mil dólares promedio en 18 meses”.

**Luciana Ghiotto del CONICET y la plataforma América Latina mejor sin TLC**, expresó durante el debate que después de 25 años de tratados de libre comercio en América- tomando como fecha fundacional el NAFTA a partir del primero de enero de 1994- “ninguna de las promesas se ha cumplido pese a la infinidad de tratados de libre comercio firmados desde entonces”.

**Laura Giménez**, directora de Legislación y Política Social de la UIA, alertó que todavía “no conocemos la letra chica” del acuerdo Mercosur-UE y “**no tenemos certezas sobre patentes y reglas de origen**”.

**Lucas Rizzo Arrivillaga**, de Empresarios Nacionales para el Desarrollo Argentino (ENAC), recomendó no adoptar el PCT por ahora ya que “las patentes triviales no sirven para el desarrollo”.

Rizzo Arrivillaga admitió que en algún momento Argentina deberá adherir al Tratado PCT y en ese caso “no interesa ver el rol del INPI que no es una empresa de servicios como lo presentan sus actuales directivos sino que debe asumir la defensa de la soberanía nacional”.

El economista **Jorge Marchini** alertó que funcionarios de la UE “hablan que han sido ganadores” en la firma del tratado con el Mercosur y entre esos sectores “ganadores” mencionan al farmacéutico.

“En el acuerdo no se incluyeron los datos de prueba pero igual hay ganancia para el sector farmacéutico europeo”, afirmó Marchini y se preguntó si “**el próximo gobierno está atado de manos para revisar el acuerdo?**”.

“Hay que exigir transparencia y revisar las zonas grises, además de pedir estudios de impactos como hicieron los europeos antes de firmar”, reclamó Marchini de la próxima gestión política del país.

**Esteban Motta**, de la Federación Agraria Argentina (FAA), expresó la preocupación de los pequeños y medianos productores por el conflicto entre la Ley de Semillas y la Ley de Patentes y afirmó que “como productor agrario quisiera tener las medidas proteccionistas de Estados Unidos y Europa”.

**Santiago Lombardi** de la CTA advirtió que “la diplomacia europea es la más agresiva en la exportación de normas y leyes” y como “bloque negociador más fuerte del mundo hace pesar ese poder en la mesa de negociaciones”.

La diputada **Vallejos** finalmente analizó que los tratados de libre comercio “no son buenos ni malos per se” y “depende como se negocian desde los gobiernos”.

“La integración es una asignatura prioritaria” para aumentar las exportaciones y afrontar el pago de la deuda externa, apuntó.

Pero, al mismo tiempo advirtió sobre “los impactos perniciosos de algunos acuerdos y vemos con preocupación el avance del PCT desde la perspectiva económica”.



# La guerra de las patentes, otra grieta que Alberto Fernández tendrá que cerrar

LA NACION - 23 de Septiembre de 2019 - José Luis Brea

Hace menos de un mes, el 28 de agosto, un grupo de empresarios argentinos seguía el anuncio del entonces recién asumido ministro de Hacienda, Hernán Lacunza, como si fuera un partido de fútbol. Miraban las pantallas de sus celulares de reojo, se levantaban de sus sillas para salir unos minutos del salón en el que estaban reunidos, en la Bolsa de Comercio, y cuchichear en los pasillos o para preguntar las novedades a los que recién entraban de la calle.

El inesperado “reperfilamiento” o reprogramación de parte de los pagos de la deuda pública había sorprendido a dueños y altos ejecutivos de los principales laboratorios nacionales en medio de un seminario sobre patentes y propiedad intelectual. Un tema de fondo que, a esa altura de la tarde, con el riesgo país en 2100 puntos, ya había quedado como un debate demasiado sofisticado para un país que se mueve al compás de la cotización del dólar y una fragilidad institucional que convierte en un tembladeral todas las eventuales transiciones de gobierno.

Pero que no fuera urgente no significa que no fuera importante para definir el futuro de cuestiones sensibles para el común de la gente, como, por ejemplo, la accesibilidad y el preinviata de los medicamentos, y de otras estructurales, como la innovación y el desarrollo tecnológico del país.

Con el resultado de las PASO todavía fresco, los representantes de los laboratorios locales no podían ocultar su alegría por lo que las primarias parecían anticipar: el final de un gobierno, el de Mauricio Macri, con el que tuvieron una pésima relación y la posible llegada de otro, el de Alberto Fernández y Cristina Kirchner, al que intuyen mucho más amigable con la industria nacional y, por lo tanto, con una visión más afín a sus intereses. Sin ir más lejos, en la temática que los había convocado aquella tarde de miércoles.

El señorial edificio de 25 de Mayo y Sarmiento había sido el inusual escenario de un seminario organizado por la Unión Industrial Argentina (UIA) y la Cámara Industrial de Laboratorios Farmacéuticos Argentinos (Cilfa) en el que distintos especialistas habían coincidido en el rechazo a una eventual adhesión del país al Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

## Proyecto dormido

El proyecto de ley que permitiría dar ese paso duerme desde hace décadas en el Con-

greso con una sanción favorable del Senado y actualmente está varado en la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados, que preside la oficialista Cornelia Schmidt Liermann. Esta legisladora de Pro fue a exponer en el encuentro, pero se excusó con los organizadores mediante una carta en la que dijo que estaba a favor del PCT.

Sorpresa, pero no tanto: sí había participado, a principios de julio, en otro seminario, este a favor de la adhesión argentina al tratado, organizado por el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI), la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME) y el organismo que es el gran promotor global del PCT, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). Allí también habían sido oradores otros funcionarios, como el secretario de Emprendedores y Pymes del Ministerio de Producción, Mariano Mayer; el secretario de Simplificación Productiva, Pedro Inchauspe, y el presidente del INPI, Dámaso Pardo. Mayer resumió el espíritu del encuentro en una frase: “Es una picardía que no tengamos el PCT aprobado”.

Quienes pretenden que la Argentina se sume a la lista de 152 países que ya firmaron este convenio multilateral de protección de todo tipo de patentes, incluyendo las medicinales, dicen que, entre sus principales ventajas, se facilitaría la presentación de solicitudes en forma simultánea en varios países (la protección que otorgan las

patentes no es global, sino territorial), abaratando costos y fomentando así la generación y exportación de nuevos inventos locales a todo el mundo, ya no solo por parte de grandes empresas, sino también de inventores individuales y pymes.

Quienes, en cambio, rechazan que la Argentina ingrese en el PCT dicen que habrá un aumento de patentamiento extranjero en el país, extensión de los plazos de patentamiento, un control del mercado local por parte de productos importados con desaliento a la producción nacional y que el patentamiento argentino en el exterior será limitado por otros costos asociados, como, por ejemplo, la defensa legal de posibles objeciones por parte de productores de los países en los que se presenten los inventos. Según el especialista Carlos Correa, director de South Centre, una organización intergubernamental con sede en Suiza, “los sectores farmacéutico y agroquímico argentinos se van a ver perjudicados” en la competencia con sus pares extranjeros, firmes defensores del PCT.

### **Promesa de revisión**

El debate se reavivó a partir de la firma del acuerdo de libre comercio entre el Mercosur y la Unión Europea, que el Gobierno festejó como un gol en medio de las penurias económicas y que habla de que “las partes harán los mejores esfuerzos para adherir al PCT”.

El socio mayor del bloque, Brasil, ya está adherido, pero aún no lo han hecho la Argentina, Uruguay y Paraguay. Para algunos, un compromiso demasiado light; para otros, una amenaza.

Alberto Fernández dijo que el país estaba yendo “debilitado y a ciegas” hacia el acuerdo Ue-mercosur y no descartó revisarlo en caso de ser presidente. Tampoco pasó inadvertido el fuerte gesto del candidato opositor de mostrarse junto al presidente de la UIA, Miguel Acevedo, en el polémico agasajo que le organizó en Tucumán el gobernador de esa provincia y exministro de Salud de Cristina Kirchner Juan Manzur, de excelente relación con algunos popes de la industria farmacéutica local, como Hugo Sigman, accionista de Elea y Biogénesis Bagó, y Eduardo Macchiavello, presidente de Cilfa y número uno de Roemmers. Estos dos laboratorios, junto a los también nacionales Casasco, Gador y Bagó, conformaron el top 5 del ranking de ventas de 2018, que totalizaron US\$5600 millones, según datos de FIEL y de la consultora especializada Iqvia.

El presidente de Gador es Alberto Álvarez Saavedra, actual secretario de la UIA y uno de los anfitriones del seminario en la Bolsa porteña. Algunos de ellos fueron denunciados el año pasado por la diputada oficialista Elisa Carrió, que los acusó de querer desestabilizar al gobierno de Macri.

En una Argentina sin políticas de Estado, todo es cuestión de paciencia. Hay que saber esperar cuatro, ocho o 12 años, pero a la larga el conductor termina cruzando de carril y tomando la dirección contraria por la que venía circulando hasta el momento. Puede ser en materia política, económica, financiera o de relaciones internacionales. Los industriales argentinos presienten que la historia podría repetirse y, al menos en la cuestión que los atañe, lo ven con buenos ojos.





# Patentes: CILFA y la UIA, informe

PHARMA BAIRES - 9 de Septiembre de 2019

**Argentina perderá las Guías de Patentabilidad para los medicamentos se rubrica el Tratado PCT, alertó Mariela Bacigalupo, asesora de la Fundación GEP y coordinadora general de la Red Latinoamericana por el Acceso a los Medicamentos.**

Bacigalupo reivindicó las Guías de Patentabilidad vigentes en Argentina desde 2012 porque “impiden las patentes abusivas o de baja calidad”, durante un debate sobre la agenda sanitaria del próximo gobierno organizado por el instituto de estudios **IDEP Salud de ATE Nacional**.

En coincidencia con las advertencias escuchadas durante el reciente seminario organizado por **CILFA y la UIA**, Bacigalupo también alertó que las Guías de Patentabilidad “pueden desaparecer si se aprueba en el Congreso Nacional el **Tratado PCT o por los acuerdos de libre comercio con la UE y la asociación EFTA**”.

**“Las multinacionales utilizan las patentes como política comercial” y “los medicamentos de alto costo son en realidad medicamentos de alto precio”,** enfatizó Bacigalupo, durante el debate organizado por IDEP Salud. Bacigalupo también explicó que las demandas interpuestas por la Fundación GEP contra la

multinacional **Gilead** por el medicamento **Atripla**, “ahorró al Ministerio de Salud de la Nación 118 millones de dólares entre 2015 y 2017”.

“Atripla es la combinación de tres retrovirales ya patentados y cuando salió al mercado Gilead vendía a 3.500 dólares el tratamiento por paciente, pero conseguimos que no le otorgaran la patente y ahora se vende a 152 dólares”, explicó.

Gilead también intentó conseguir 15 patentes por el medicamento Sovaldi (sofosbuvir) para la hepatitis C para super blindarlo en el mercado local, pero se encontró con las demandas interpuestas por la Fundación GEP que consiguió detener la mayoría de esas solicitudes, explicó Bacigalupo.

A su vez, Gilead demandó el año pasado al laboratorio argentino **Ultra Pharma** para que retirara del mercado su producto Ultrabuvir porque, supuestamente, violaba la patente de sofosbuvir concedida por el INPI.

“Un estudio de la Universidad de Liverpool demostró que el **sofosbuvir** tiene un costo de producción de 62 dólares por unidad, pero cuando salió al mercado en Estados Unidos, Gilead vendía a 84 mil dólares el tratamiento”, denunció Bacigalupo, experta en políticas públicas, desarrollo y acceso a medicamentos.

“Sabemos de varios fabricantes de India que podrían producir este fármaco por 101 dólares (85 euros) para un tratamiento completo de tres meses. Eso es, más o menos, un dólar (0,85 euros) por pastilla, lo que supone una

gran mejora con respecto a los 1.000 dólares por píldora que Gilead está cobrando en algunos países. Con los precios actuales, Sofosbuvir es inasequible para su uso generalizado en la mayoría de los países del mundo”, señaló **Andrew Hill**, investigador senior del Departamento de Farmacología y Terapéutica de la Universidad de Liverpool en enero de 2015, en declaraciones a **Médicos sin Fronteras**.

Bacigalupo recordó que el físico **Peter Bach** y el científico del MIT **Mark Trusheim**, afirmaron en enero de 2017 que “el gobierno estadounidense podría curar más estadounidenses que padecen hepatitis C si comprara la farmacéutica Gilead Sciences en el mercado bursátil en lugar de comprar sus productos”.

Ambos sacaron la cuenta de que por el alto costo del medicamento, de más de 500 dólares por pastilla, “haría que el país ahorrara dinero si el gobierno comprara la compañía por 156.000 millones de dólares en lugar de costear el tratamiento de los 2,7 millones de afectados de hepatitis C”.

“El monopolio de las patentes aumenta los precios e impide la producción local de genéricos. El sistema de patentes está en crisis porque favorece el evergreening y el lucro de las multinacionales. Tampoco aportó innovación y tecnología en el país”, subrayó Bacigalupo.

Bacigalupo denunció que hasta fin de año faltarán 18 drogas que requieren los pacientes de VIH para sostener sus tratamientos y que el secretario de Salud, **Alfredo Rubinstein**, se

ha negado sistemáticamente a recibirlos para escuchar sus reclamos.

“El ajuste de gestión nos está matando, hay inutilidad y crueldad y la falta de medicamentos es terrible”, enfatizó Bacigalupo.

No es la primera vez que la multinacional Gilead es acusada de abusos de precios por enfermos de sida, pues ha escuchado duros epítetos de los activistas estadounidenses y debió brindar explicaciones sobre sus estrategias comerciales en el Congreso de Washington.

**“Nunca he visto un ejemplo más atroz de avaricia farmacéutica que supere la salud de los pacientes”**, dijo **Peter Staley**, miembro de la OnG ACT UP y cofundador de Treatment Action Group, sobre Gilead.

El comentario fue formulado en mayo pasado, cuando el Comité de Supervisión y Reforma de la Cámara de Representantes citó a los directivos de Gilead, acusados de bloquear un genérico del retroviral Truvada.

**El director ejecutivo de Gilead Daniel O'Day**, aseguró que el Truvada era “un medicamento nuevo” y que su compañía “absolutamente no sabía” de la existencia de una versión anterior que fue abandonada en las primeras etapas de desarrollo.

Los legisladores pidieron la comparecencia de O'Day, ante la sospecha de que Gilead pudo haber retrasado deliberadamente la introducción de un nuevo tratamiento en el mercado



mientras explotaba al máximo una franquicia más antigua y lucrativa.

Staley y otros pacientes presentaron una demanda contra Gilead asegurando que conspíró con otras compañías farmacéuticas para bloquear la competencia genérica de Truvada.

O'Day “mintió” al Congreso, aseguró el activista estadounidense.

Un vocero de la compañía respondió que O'Day “solo brindó un testimonio veraz” y que si bien la molécula del Truvada fue “descubierta y patentada hace casi dos décadas, se necesitaba una investigación, desarrollo e inversión significativos para transformar esa molécula en un componente de las terapias combinadas aprobadas por la FDA para tratar el VIH”.

El caso se Gilead “ha llegado a simbolizar el acalorado debate nacional sobre precios, patentes y acceso a la medicación”, afirmaron algunos activistas.

También hubo cuestionamientos sobre el papel de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades de Estados Unidos, que ayudaron a financiar la investigación sobre el medicamento y tienen patentes, pero no han recaudado regalías de Gilead.

Esas preocupaciones provocaron la audiencia celebrada por el Comité de Supervisión y Reforma en mayo pasado que citó a los directivos de Gilead como parte de una investiga-

ción más amplia sobre las prácticas de fijación de precios de la compañía.

No fue la primera vez que Gilead es cuestionado con dureza por el Congreso de su país: un informe del Senado estadounidense de 2015 establecía que Gilead fijaba los precios de sus medicamentos mediante “una estrategia de marketing diseñada para maximizar los ingresos con poca preocupación por el acceso o su asequibilidad”.



# El PCT es un canto de sirenas y la mitología de las hadas, señalaron expertos durante Seminario Internacional

PHARMA BAIRES - 2 de Septiembre de 2019

**El tratado de patentes PCT que intenta aprobar el oficialismo en el Congreso Nacional fue comparado con “la mitología de hadas que vende la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI) “y con “cantos de sirena”, durante un seminario internacional al que desistió de participar la diputada Cornelia Schmidt Liermann, aunque intentó defender su aprobación a través de una carta.**

El seminario organizado por CILFA y la UIA contó con la participación del argentino Carlos Correa, el uruguayo José Antonio Villamil y Ken Shadlen, residente en Londres, tres expertos en patentes farmacéuticas y propiedad intelectual.

En la apertura del seminario, **Eduardo Macchiavello**, presidente de CILFA, pidió no dejarse seducir por “los cantos de sirena que desvían nuestro barco del desarrollo” y aseveró que “ningún país con una inserción inteligente en el mundo adhiere a tratados internacionales simplemente porque muchos países son o vayan a ser parte de los mismos”.

“En todos los casos, se realiza una evaluación del alcance de los tratados a la luz de los intereses nacionales, ponderando beneficios y perjuicios, amenazas y oportunidades” y en el caso de Argentina “no compartimos ni la conveniencia ni la necesidad de que la Argentina adhiera al PCT”, subrayó Macchiavello.

El proyecto de PCT con una remota media sanción en el Senado en 1998, fue reactivado sigilosamente en junio pasado en la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados que preside la legisladora del PRO, **Cornelia Schmidt Liermann**.

La diputada estaba invitada al seminario, pero horas antes se excusó en cuestiones de agenda y envió una carta en la que declara su “apoyo ferviente a la adhesión al PCT” y citó como argumentos que supuestamente su aprobación atraerá inversiones para la investigación en Argentina, donde consideró que no existe “la cultura de la patente” y que además países vecinos como Brasil, Ecuador, Chile, México y Perú ya adhirieron al tratado.

**Carlos Correa**, considerado como uno de los mayores especialistas mundiales en propiedad intelectual, dijo sentirse “sorprendido por la falta de calidad” de los argumentos esgrimidos por la diputada en su carta a los que calificó de “enorme falacia, insostenible, irrazonable y absurdo”.

“Esta claro que los costos de la adhesión al PCT serán mas caros que los beneficios”, afirmó Correa, recordando que el tratado exis-

tente desde 1978 por iniciativa de Estados Unidos elimina la obligación de la fabricación local del invento patentado y o sea nula transferencia tecnológica.

“Los funcionarios de la OMPI son los principales lobistas del PCT porque representa el 70 por ciento de sus ingresos”, afirmó Correa.

Presidente del South Centre, Correa alertó que el PCT impone a los países en desarrollo un aumento del patentamiento extranjero y “un control del mercado interno a través de las importaciones”, al mismo tiempo que “debilita los estándares de patentabilidad”.

**Alberto Alvarez Saavedra**, secretario de la UIA, también replicó a la carta de Schmidt Liermann al afirmar que “más que equivocada tiene una posición tomada incompatible con la calidad que debe tener la presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores” de la Cámara de Diputados.

“Está mirando otro canal y le ofrezco un debate”, se dirigió Alvarez Saavedra a la legisladora ausente que se excusó por carta de participar del seminario.

“Si quedara solo la industria multinacional con los precios monopólicos, solo el diez por ciento de la población tendrá acceso a los medicamentos”, vislumbró Alvarez Saavedra.

**José Antonio Villamil**, ex asesor jurídico de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual de Uruguay, comparó el PCT con “la

mitología de hadas que vende la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI)”.

Villamil afirmó que “hace dos años se podía afirmar que el ingreso al PCT era inevitable, sea por la dinámica propia de la globalización a la que no somos ajenos, por la necesidad de insertarse en ella de la mejor manera posible, o porque con sus 152 estados miembros es uno de los tratados sobre propiedad intelectual que cuenta con mayor número de adhesiones”.

“Sin embargo, hoy hay señales de que esa afirmación merece ser revisada”, propuso Villamil, porque “algunas prioridades del socio europeo han cambiado” y aflora la pregunta si no ha dejado de ser “un centro tan importante de atención”, concluyó el experto uruguayo.



# Patentes: CILFA y la UIA, informe

PHARMABIZ - 29 de Agosto de 2019 - Cristina Kroll

La **Bolsa de Comercio de Buenos Aires** fue escenario ayer de un encuentro que estuvo centrado en los asuntos de **patentes** y la **industria nacional**.

El que abrió el debate fue **Eduardo Macchiavello** -presidente de CILFA- quien puso sobre autos a la audiencia explicando que desde junio del corriente año se ha reavivado la **discusión** en torno a si Argentina debe encolumnarse o no en el PCT, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes o **Patent Cooperation Treaty**, su expresión en inglés.

El ejecutivo remarcó algo básico. Avisó que **nadie en el Parlamento argentino** ha convocado a la industria farmacéutica local a fin de escuchar su mirada en pos de contribuir al debate público.

---

*Argentina es una de las pocas naciones de la región que no adhirió al Tratado de Cooperación en Materia de Patentes. Los laboratorios nucleados en CILFA creen que esto se constituye en una ventaja diferencial para la Argentina. Y resaltan que nadie en el Parlamento los convoca para debatir este tema.*

---

Más tarde en el evento en el que estuvo presen-

te **Pharmabiz**, el director ejecutivo del South Centre de Ginebra, el argentino **Carlos Correa**, explicó que el PCT si bien nació en **1966** entró en vigencia en **1978** en tan solo **18 países**. Y fue recién en la **década del '90** que cobró vigor hasta la actualidad en que **adhirieron 152 Estados**. Ver países miembros ([https://www.wipo.int/treaties/en/ShowResults.jsp?lang=en&search\\_what=B&bo\\_id=13](https://www.wipo.int/treaties/en/ShowResults.jsp?lang=en&search_what=B&bo_id=13))

---

*El principal objetivo del PCT es buscar protección de patente para una invención en muchos países al mismo tiempo mediante la presentación de una solicitud internacional. Pero además el tratado permite la inscripción de patentes secundarias, lo que en Argentina no está permitido en función de una resolución conjunta del 2012.*

---

Correa también puntualizó que en los casos de varios **países en desarrollo**, fue de forma compulsiva en que **tuvieron que alinearse bajo el PCT**. Y en ese grupo puso como ejemplo a **Perú**, quien dijo, se subió obligadamente al integrarse al **Tratado de Libre Comercio** en 2009.

Dejó en claro que el **85% de las solicitudes** de PCT se originan en **10 países desarrollados**. Y los que están a la cabeza son **Estados Unidos; Japón y Alemania**. Por lo que según su enfoque, se trata de un acuerdo que solo beneficia a dichos países. Uno de los principales argumentos **a favor** de encolumnarse en el PCT, es la **economía de escala** que se genera a través del pago de un sólo

trámite que permite la inscripción en más de 150 mercados. Pero esto en si mismo es una paradoja. Ya que son los países **sub-desarrollados** los que menos patentes propias tienen y por tanto esto no deriva en una ventaja para este grupo de naciones.

---

*La iniciativa se encuentra en la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados, después de haber estado planchada desde 1998. La presidenta de la comisión, Cornelia Schmidt Liermann estaba invitada ayer. Pero pegó el faltazo y envió una misiva en la que dejaba asentada su posición. Ella dice que hay que subirse a toda costa.*

---

A su turno, **Alberto Álvarez Saavedra** -el secretario de la Unión Industrial Argentina y representante de CILFA en la entidad- dijo que el tema del PCT es muy delicado y que en torno suyo hay **muchas facetas para analizar**. Por caso mencionó que hace 15 años, la mayoría de las nuevas moléculas eran generadas por las **big pharma globales**. Sin embargo, resaltó que este panorama cambió por completo y que en la actualidad la mayoría de los productos estrella nacen en una **start up** o **pequeña biotecnológica** de última generación.

Y es a través de este ejemplo, en que se expone con claridad la **poca conveniencia** del PCT. El directivo de CILFA detalló que resulta corriente que dichas **start ups** soliciten su inscripción en este esquema de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). Y ya que la **Argentina** no forma parte de tal

bloque, deberían realizar una **inscripción por separado**, para lo que disponen de **12 meses**. Es esa la instancia en que la mayoría no cumplimenta ese trámite porque no considera al país como un mercado clave.

Luego este tipo de empresas son mayormente adquiridas por las big pharma, y cuando las gigantes farmacéuticas caen en la cuenta, la **patente ya entró en dominio público**. Es esa la ventana que tienen los **laboratorios argentinos**, que al no formar parte de este esquema pueden hacer uso de las innovaciones para **competir** en el mercado local.

Por último Álvarez Saavedra remarcó que «Argentina tiene la salud que tiene gracias a la industria farmacéutica nacional», ya que los laboratorios **multinacionales** venden a «**transfer price**». No pueden modificar sus precios internacionales ya que desde la casa matriz, les impedirían que los mismos estén subvencionados por otras filiales.

Del encuentro, en el que se llevó a cabo una **mesa de debate**, también participó el diputado nacional **Carlos Brown**. Asimismo **Ken Shadlen**, el director del Departamento de Desarrollo Internacional de la London School of Economics, encabezó una presentación sobre las **patentes secundarias** y los desafíos por venir.



# Debate en Diputados por PCT

*DIPUTADOS - 19 de Noviembre de 2019*



Acceda a la sesión en la que CILFA expuso el  
porqué de su oposición a la adhesión al PCT.  
Mirela en Dropbox.







Puede tener esta publicación siempre a mano en su dispositivo móvil, celular o tablet, ó en su ordenador personal, notebook o pc. Escanee el código QR y accederá la versión PDF para descargarla.





**LOS LABORATORIOS ARGENTINOS**

Av. del Libertador 602, 6° piso  
C1001ABT - CABA - Argentina  
(54 11) 4812 - 4532  
[www.cilfa.com.ar](http://www.cilfa.com.ar)